

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

1. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.2. ESTADO DE RESULTADOS

1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

	Nota	31-dic.-2022	31-dic.-2021		Notas	31-dic.-2022	31-dic.-2021
1 ACTIVO				2 PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE		1.027.705.001	920.610.556	PASIVO CORRIENTE		126.429.749	136.327.435
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	86.216.907	86.484.482	2.4 CUENTAS POR PAGAR	21	66.508.906	73.737.836
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		86.216.877	86.466.528	2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		5.355.156	6.262.343
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		30	17.954	2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR		113.777	65.555
1.3 CUENTAS POR COBRAR	7	697.948.705	574.166.160	2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		1.251.926	0
1.3.05 IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		109.485.823	111.185.400	2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		2.037.619	1.470.358
1.3.11 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		567.001.179	455.595.076	2.4.24 DESCUENTOS DE NÓMINA		3.595.376	163.986
1.3.17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS		221	221	2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS		193.230	1.020.658
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		17.957.020	5.167.748	2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		7.656.434	6.935.234
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		3.504.462	2.217.675	2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		4.489.376	4.665.489
1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		28.187.123	38.845.496	2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		6.482	7.071
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-28.187.123	-38.845.456	2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES		11.728	37.895
1.4 PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	5.758.008	4.933.009	2.4.80 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		1.235.877	1.040.793
1.4.15 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		5.702.998	4.933.009	2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		40.561.925	52.068.454
1.4.77 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		55.010	0	2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	21.831.085	20.091.637
1.9 OTROS ACTIVOS	16	237.781.381	255.026.905	2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		21.766.536	20.081.410
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		73.464.726	83.954.717	2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		64.549	10.227
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		443.238	443.238	2.9 OTROS PASIVOS	24	38.089.758	42.497.962
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		39.594.431	29.122.633	2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		4.344.389	13.816.563
1.9.07 CONTRIBUCIONES		8.392	8.392	2.9.03 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		32.745	29.548
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		122.509.669	141.457.925	2.9.10 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		2.299.543	2.634.577
1.9.09 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		0	40.000	2.9.17 RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		1.184.325	264.139
1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO		1.760.925	0	2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		30.228.756	25.753.135
ACTIVO NO CORRIENTE		1.857.469.049	1.762.372.362	PASIVO NO CORRIENTE		321.677.403	298.000.335
1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	287.189	403.598	2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	140.713.633	118.066.412
1.2.24 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		145.584	145.584	2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		140.713.633	118.066.412
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		276.523	276.523	2.4 CUENTAS POR PAGAR	21	15.788	0
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		-134.918	-18.509	2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		15.788	0
1.3 CUENTAS POR COBRAR	7	34.043	0	2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	166.084.996	156.239.764
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		34.043	0	2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		166.084.996	156.239.764
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	655.561.656	664.252.509	2.7 PROVISIONES	23	14.628.638	23.507.194
1.6.05 TERRENOS		468.562.345	473.540.190	2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		14.628.638	23.507.194
1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO		12.677.621	13.358.677				
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA		121.156	66.369				

1.6.40	EDIFICACIONES		244.333.987	250.169.499	2.9	OTROS PASIVOS	24	234.348	186.965
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		19.671.198	15.342.002					
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES		10.255.488	10.297.630	2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		234.348	186.965
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		31.925.537	29.501.595					
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		1.673.658	1.585.332					
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		15.223.057	14.590.597		TOTAL PASIVO		448.107.151	434.327.770
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		24.035.317	22.643.885					
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		9.884.964	9.758.088					
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		95.012	93.300					
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		1.170.952	717.581	3	PATRIMONIO			
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-184.068.636	-177.412.236					
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	1.078.058.882	1.007.517.232	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		175.553.100	175.371.146	3.1.05	CAPITAL FISCAL		2.437.066.899	2.248.655.148
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		915.272.119	841.384.443	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.633.999.324	1.633.999.324
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		-12.766.337	-9.238.357	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		664.784.713	423.721.397
					3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		213.864.401	241.503.157
					3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		-75.560.539	-50.568.730
						TOTAL PATRIMONIO		2.437.066.899	2.248.655.148
1.9	OTROS ACTIVOS		123.527.279	90.199.023		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		2.885.174.050	2.682.982.918
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16	168.002	284.021					
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16	82.592.118	0					
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	16	20.600.868	12.365.214					
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	13	20.551.212	72.371.303					
1.9.52	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)		-8.722.289	-2.737.644					
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	14	9.101.379	8.688.185					
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-764.011	-772.056					
	TOTAL ACTIVO		2.885.174.050	2.682.982.918					
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	25	7.459.837	4.505.352	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	25	150.380.649	55.638.011
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		7.459.837	4.505.352	9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		150.380.649	55.638.011
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		649.203	155.590	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-150.380.649	-55.638.011
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		649.203	81.640	9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-150.380.649	-55.638.011
8.3.47	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		0	73.950					
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-8.109.040	-4.660.942					
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-7.459.837	-4.505.352					
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-649.203	-155.590					



Alcaldía de
Itagüí

Ver certificación adjunta


JÓSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
 Alcalde
 C.C. 98.535.633


YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
 Contadora
 T.P. 143100-T

1.2. ESTADO DE RESULTADOS

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)



	Nota	31-dic.-2022	31-dic.-2021
INGRESOS OPERACIONALES	28	838.429.327	751.830.241
4.1 INGRESOS FISCALES		539.627.558	384.736.847
4.1.05 IMPUESTOS		360.689.126	316.312.539
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		181.597.703	74.338.540
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-2.659.271	-5.914.232
4.3 VENTA DE SERVICIOS		12.378	9.883
4.3.60 SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		9.973	7.493
4.3.90 OTROS SERVICIOS		2.405	2.390
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		298.789.089	366.822.473
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		145.079.302	135.688.925
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		481.376	403.241
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		49.671.875	32.317.596
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		103.556.536	198.412.711
4.8 OTROS INGRESOS		302	261.038
4.8.30 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		302	261.038
GASTOS OPERACIONALES	29	637.612.390	489.443.451
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		189.409.108	146.038.697
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		39.823.713	37.309.758
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		525.397	597.389
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		11.476.602	10.707.104
5.1.04 APORTES SOBRE LA NÓMINA		2.285.256	2.110.150
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		14.594.862	13.382.378
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.503.355	564.810
5.1.11 GENERALES		118.928.429	81.101.048
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		271.494	266.060

5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	26.446.385	33.387.476
5.3.46	DETERIORO DE INVERSIONES	116.409	0
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	2.414.758
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15.506.472	19.543.173
5.3.62	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	14.581	2.170.828
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	803.608	1.232.457
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	101.349	348.505
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	9.903.966	7.677.755
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	21.871.115	22.071.217
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.006.311	10.229.265
5.4.24	SUBVENCIONES	11.864.804	11.841.952
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL	362.175.510	270.862.714
5.5.01	EDUCACIÓN	134.845.536	117.038.594
5.5.02	SALUD	89.057.359	66.951.517
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	74.056
5.5.04	VIVIENDA	492.569	288.941
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	22.272.385	20.371.445
5.5.06	CULTURA	15.579.716	9.105.237
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	71.215.247	31.968.457
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	4.151.769	3.611.171
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	24.560.929	21.453.296
5.8	OTROS GASTOS	37.710.272	17.083.347
5.8.02	COMISIONES	10.269.066	6.635.933
5.8.04	FINANCIEROS	27.441.206	10.447.414
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	200.816.937	262.386.790
	INGRESOS NO OPERACIONALES	29.196.075	13.261.821
		28	
4.8.02	FINANCIEROS	4.145.737	1.175.222
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	25.050.338	12.086.599

GASTOS NO OPERACIONALES	29	16.148.611	34.145.454
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		3.525.498	3.462.961
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		12.623.035	30.682.493
5.8.95 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		78	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		13.047.464	-20.883.633
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		213.864.401	241.503.157

Ver certificación adjunta


JÓSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
 Alcalde
 CC. 98.535.633


YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
 Contadora
 T.P. 143100-T

1.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en Miles de Pesos) (Presentación por Cuentas) Nota 27						
Saldo del patrimonio al 01 de enero de 2022					\$	2.248.655.148
Variaciones patrimoniales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022					\$	188.411.755
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022					\$	2.437.066.903
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES						
Código de cuenta	Denominación de cuenta	Saldo al inicio del periodo contable	Incrementos durante el periodo contable 2022	Disminuciones durante el periodo contable 2022	Saldo al final del periodo contable	
3105	CAPITAL FISCAL	1.633.999.324	-	-	1.633.999.324	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	423.721.397	246.886.930	5.844.613	664.763.714	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	241.503.157	214.271.772	241.910.525	213.864.404	
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-	24.991.809	-	75.560.539
TOTALES		2.248.655.148	461.158.702	272.746.947	2.437.066.903	
TOTAL VARIACIONES NETAS					188.411.755	
 JÓSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA Alcalde CC. 98.535.633		 YOLIMA RESTREPO ACEVEDO Contadora T.P. 143100-T				

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ENTE
CENTRAL MUNICIPAL Y FONDOS EDUCATIVOS**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR
DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros individuales de la Alcaldía de Itagüí al 31 de noviembre de 2022 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, diciembre 31 de 2022.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- f) Que la base de consolidación fueron los informes y reportes contables recibidos y certificados por parte de los fondos educativos, y que dicho proceso se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,


JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde
C.C. 98.535.633


YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS ENTE CENTRAL Y FONDOS EDUCATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en miles de pesos)

Contenido

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD	10
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	14
1.1. Identificación y funciones	14
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	21
1.3. Base normativa y periodo cubierto	22
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	24
2.1. Bases de medición	24
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	24
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	24
2.5. Otros aspectos	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	25
3.1. Juicios	25
3.2. Estimaciones y supuestos	25
3.3. Correcciones contables	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	25
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27
4.1. Listado de notas que no le aplican a la entidad	33
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	34
Composición	34
5.1. Depósitos en instituciones financieras	34
5.2. Efectivo de uso restringido	35
5.3. Equivalentes al efectivo	36
5.4. Saldos en moneda extranjera	36
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	36

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Composición	36
6.1. Inversiones de administración de liquidez	36
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	37
6.3. Instrumentos derivados y coberturas	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	38
Composición	38
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	39
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40
7.3. Prestación de servicios	41
7.4. Transferencias por cobrar	41
7.5. final Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	42
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	43
Composición	43
8.1. Préstamos concedidos	44
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados	44
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar	44
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo	44
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	44
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45
Composición	45
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	49
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	52
10.3. Construcciones en curso	54
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	54
Composición	54
11.1. Bienes de uso público (BUP)	55
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)	57
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	57
Composición	57
13.1. Detalle saldos y movimientos	58
13.2. Revelaciones adicionales	60
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	60
Composición	60
14.1. Detalle saldos y movimientos	61
14.2. Revelaciones adicionales	63
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	63
Composición	63
16.1. Desglose – Subcuentas otros	40

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

N.N. 890/980/095-4 - N.BK. 375-70-70 - C.R. 31 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



CIUDAD DE OPORTUNIDADES

17.1. Arrendamientos financieros	65
17.1.1. Arrendador	65
17.1.2. Arrendatario	65
17.2. Arrendamientos operativos	65
17.2.1. Arrendador	65
17.2.2. Arrendatario	66

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 66

Composición	66
20.1. Revelaciones generales	66
20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo	66
20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo	67
20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo	68
20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo	69
20.1.5. Financiamiento banca central	69
20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	69
20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo	69
20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo	69
20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo	69
20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo	69
20.2.5. Financiamiento banca central	69

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 69

Composición	69
21.1. Revelaciones generales	70
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	70
21.1.2. Subvenciones por pagar	71
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	72

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 72

Composición	72
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	73
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	73
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	74
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	74

NOTA 23. PROVISIONES 74

Composición	74
23.1. Litigios y demandas	75
23.2. Garantías	80
23.3. Provisiones derivadas	80

NOTA 24. OTROS PASIVOS 80

Composición	80
24.1. Desglose – Subcuentas otros	82
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)	83
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	83

NITF-896-2008-019-9 - P.D.M. 3173 de 12 - Circ. 02 del 01 - 02

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	83
25.1. Activos contingentes	83
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	84
25.2. Pasivos contingentes	85
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	85
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	86
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	87
26.1. Cuentas de orden deudoras	87
26.2. Cuentas de orden acreedoras	88
NOTA 27. PATRIMONIO	89
Composición.	89
27.1. Capital	89
27.2. Acciones	90
27.3. Instrumentos financieros	90
27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo	90
NOTA 28. INGRESOS	90
Composición	90
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	91
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	92
28.3. Contratos de construcción	92
NOTA 29. GASTOS	93
Composición	93
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	93
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	95
29.3. Transferencias y subvenciones	96
29.4. Gasto público social	97
29.5. De actividades y/o servicios especializados	98
29.6. Operaciones interinstitucionales	98
29.7. Otros gastos	98

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

El Municipio de Itagüí, de conformidad con el Acuerdo número 08 del 11 de junio de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2020 – 2023 denominado “Itagüí, Ciudad de Oportunidades”, define:

Misión: “Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”.

Visión: “En 2023 lograremos la transformación digital de la ciudad, incursionando en las nuevas economías: economía creativa, economía 4.0, economía circular, sin dejar de lado apoyar la economía solidaria y el empresarismo social y cultural, hacer de Itagüí una ciudad inteligente y competitiva donde el ciudadano esté más cercano haciendo uso de las herramientas tecnológicas que hoy tenemos en el mundo global, con una seguridad restablecida que gozará de las mejores calificaciones, logrando incorporar al desarrollo territorial, la protección y conservación del medio ambiente, y el urbanismo social.”

La estructura orgánica del Municipio de Itagüí fue modificada y ajustada mediante los Decretos 171 del 27 de enero de 2020, 352 del 02 de marzo de 2020 y Decreto 511 de 2022, así:

- **DESPACHO DEL ALCALDE**
 - Oficina de Control Disciplinario Interno
 - Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC-
- **SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS ÓRGANOS DE ASESORÍA:**
- **SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES**
- **SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

- Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
- Subdirección de Ordenamiento Territorial
- Subdirección de Información y Caracterización

• SECRETARÍA DE HACIENDA

- Subsecretaría de Gestión de Rentas
- Subsecretaría de Presupuesto
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
- Oficina de Cobro Coactivo

• SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
- Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística
- Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
- Corregiduría

• SECRETARÍA DE SEGURIDAD

- Dirección de Derechos Humanos
- Subsecretaría de Convivencia Ciudadana

• SECRETARÍA PRIVADA

• SECRETARÍA JURÍDICA

• SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Subsecretaría de Cobertura Educativa
- Subsecretaría de Calidad Educativa
- Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
- Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
- Oficina de Educación Inicial

• SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Protección Social

• SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- Subsecretaría de Gestión y Control de Vivienda

• SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- Subsecretaría de Gestión Operativa, Obras y Mantenimientos
- Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



CIUDAD DE OPORTUNIDADES

- Oficina de Ejecución de Proyectos, Supervisión e Interventoría
- Oficina de Socialización de Proyectos



- SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 - Subsecretaría de Control de Tránsito
 - Oficina de Transporte
 - Oficina Administrativa de Movilidad
- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - Subsecretaría de los Comunales y Ediles
 - Subsecretaría de las Juventudes
 - Subsecretaría de Participación Social
- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 - Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
 - Oficina de Gestión del Empleo
- SECRETARÍA DE FAMILIA
 - Subsecretaría de Inclusión
 - Subsecretaría de la Mujer
 - Subsecretaria de los Adultos Mayores
- SECRETARIA GENERAL
 - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 - Subsecretaría de Bienes y Servicios
 - Oficina de Talento Humano
- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA
 - Consejo de Gobierno
 - Consejo de Seguridad y convivencia ciudadana
 - Comité Territorial de Orden Público
 - Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
 - Consejo Territorial de Planeación
 - Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios -SISBEN-
 - Comité Municipal de Gestión y Desempeño
 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
 - Junta Municipal de Educación
 - Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

Domicilio y dirección del Municipio de Itagüí:

El Municipio de Itagüí tiene su Centro Administrativo Municipal ubicado en la Carrera 51 # 51-55 Itagüí Antioquia – Colombia. Con Código Postal: 055412

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

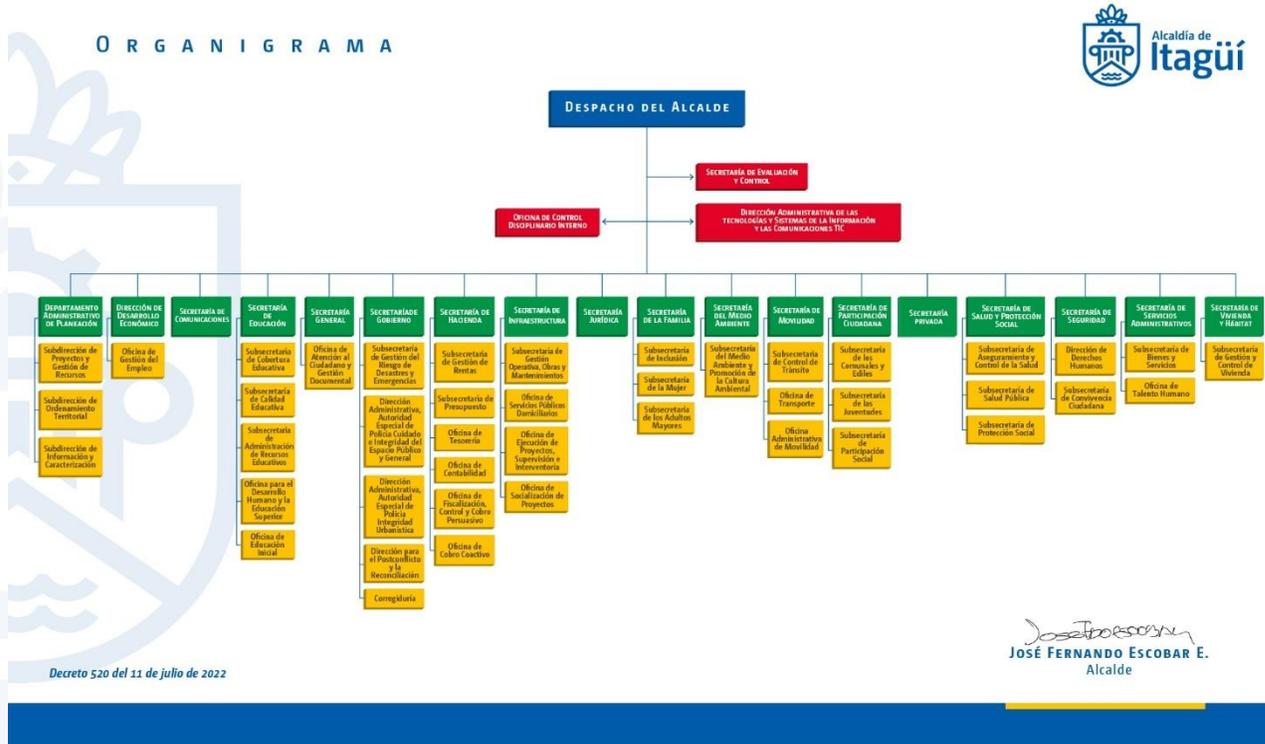
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

Organigrama del Municipio de Itagüí:



1.1.1. Objetivos por dependencias:

Alcaldía

El despacho del Alcalde cumplirá las funciones, en el marco de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Nacional, así como las consagradas en las demás normas que modifiquen o sustituyan.

El Alcalde, como primera autoridad del Municipio y elegido por voto popular, ejecutará durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son: Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

Oficina de Control Disciplinario Interno

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



CIUDAD DE OPORTUNIDADES

El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.



Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones-TIC-

Fortalecer la calidad de los servicios de la administración municipal, mediante la utilización de tecnologías de información, que apoyen la ejecución de los procesos organizacionales y las decisiones administrativas, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

Secretaría de las Comunicaciones

El objetivo de la Secretaría de las Comunicaciones es definir y adoptar políticas en materia de comunicaciones de manera transversal que permita a la Administración Municipal garantizar un adecuado flujo de la información con los grupos de interés internos y externos, generando la interacción permanente para comunicar los resultados de la gestión institucional y las actuaciones administrativas, de manera oportuna y que permita la Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Secretaría de Evaluación y Control

El objetivo de la Secretaría de Evaluación y Control es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Artículo 9 Ley 87 de 1993)

Departamento Administrativo de Planeación

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para el mejoramiento de la gestión

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, en materia espacio público y publicidad visual exterior, gestión del riesgo de desastres, justicia cercana al ciudadano, población víctima del conflicto armado y reconciliación, infancia, adolescencia y juventud y autoridades de policía y demás competencias legales y reglamentarias.

Secretaría de Seguridad

El objetivo de la Secretaría de Seguridad es dirigir y coordinar las políticas en materia de seguridad en términos integrales, conjuntamente con las instituciones de justicia y seguridad, articulado con las políticas y estrategias de seguridad que formule el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal de conformidad con la normativa que regula la materia.

Secretaría Privada

La Secretaría Privada tiene por objetivo dirigir las relaciones entre el Despacho del Alcalde con las diferentes dependencias de la Administración Central, entidades descentralizadas, entidades del gobierno nacional y departamental, así como con el sector privado y demás grupos de valor y partes interesadas.

Secretaría Jurídica

La Secretaría Jurídica tiene por objetivo garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

Secretaría de Educación

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución.

el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e intervención de obras civiles.

Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

Secretaría de Participación Ciudadana

El objetivo de la Secretaría de Participación Ciudadana es liderar procesos que potencialicen el accionar de la sociedad a través de planificación, ejecución y verificación de acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana, contribuir al desarrollo humano integral y generar estrategias de cultura ciudadana apropiando a los Itagüiseños de su territorio.

Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

Dirección de Desarrollo Económico

La Dirección de Desarrollo Económico tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico de Itagüí, en forma incluyente y participativa, a través de la promoción, control y ejecución de las políticas nacionales y departamentales, en el marco de los ejes de productividad y competitividad.

Secretaría de Familia

El objetivo de la Secretaría de Familia es liderar, acompañar y promover la ejecución de las políticas, programas, proyectos y servicios dirigidos a la familia como eje articulador y a los grupos poblacionales que la componen a fin de mejorar su calidad de vida, propiciar la generación de capacidades y potencializar el desarrollo humano.

Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

Adscripción o vinculación

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5° de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

Además de lo referido en el numeral 1.1. – Identificación y funciones, el Municipio de Itagüí orienta sus operaciones a la satisfacción de las necesidades colectivas de su población, conforme lo dispuesto por la Constitución Política.

Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados y aplicados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. En especial, la Alcaldía aplica el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que hace parte integral del referido Régimen de Contabilidad. En esta medida, esta entidad territorial aplica el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo General de Cuentas, la doctrina contable y los procedimientos específicos y transversales que le son aplicables según los hechos económicos que realiza.

También se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe, en el contexto de las normas, las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio, y de esta forma optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones. Adicionalmente, para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de devengado.

En cuanto a las operaciones de crédito público, mediante Acuerdo Municipal 08 del 02 de diciembre de 2020, fue facultado el Señor Alcalde para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la deuda pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener períodos de gracia, compraventa de cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal. El endeudamiento del Municipio se sujetará a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del Municipio de conformidad con la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia. (*Véase Acuerdo Municipal 08 de 2020, artículos 229 y 230*)

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego de los estados financieros que se presentan está conformado por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Estos estados financieros corresponden al período contable 2022, y reflejan en forma consolidada los hechos económicos de la administración central de la Alcaldía de Itagüí y los fondos de servicios educativos. Es importante señalar que la Contraloría General de Itagüí fue objeto de consolidación con la información del ente central municipal hasta el 31 de diciembre de 2020, pues esta entidad contable pública inició el reporte independiente de información a la Contaduría General de la Nación a partir del primer trimestre de 2021.

Los referidos estados financieros se elaboraron atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por el regulador contable.

Para efectos de la clasificación los hechos económicos realizados por la Alcaldía de Itagüí, se observa y aplica, a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas que hace parte del mencionado marco normativo.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanentemente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

Aplicación de la Resolución 193 de 2016 – Control interno y sostenibilidad contable

El Municipio de Itagüí, en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se traducen en calidad de la información que se produce, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

Libros de contabilidad y documentos soporte

Los estados financieros se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas y procedimientos relativos al sistema documental contable expedidos por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

Por el tipo de entidad, no se cuenta con un órgano colegiado con la función de aprobar los estados financieros. Tratándose de órganos colegiados, la entidad territorial tiene un Concejo Municipal que ejerce el control político de la administración.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y en especial del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, la Alcaldía de Itagüí realiza un proceso de agregación y consolidación de la información del ente central municipal y la de sus 24 Instituciones Educativas, las cuales tienen, cada una, contabilidades independientes. El siguiente cuadro resume el proceso de consolidación que se ha realizado:

ENTIDADES		
CONSOLIDADAS	NO CONSOLIDADAS	TOTAL
25	0	25

La Alcaldía lleva a cabo el proceso de consolidación de la información haciendo uso de una herramienta informática denominada “Dinámica Gerencial” que le imprime celeridad a este proceso. Para efectos de dicha consolidación se realizan las eliminaciones de las operaciones

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En términos generales, para procesar la información la entidad aplicó como bases de medición el Costo y Costo Amortizado, según los hechos económicos realizados y tipos de partidas que conforman los estados financieros de esta entidad territorial.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos Colombianos
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Unidad de redondeo: Unidad de mil

Para esta política, la materialidad de las cifras relacionadas con la corrección de errores se encuentra vinculada con la razonabilidad de los estados financieros.

El Municipio de Itagüí considera un porcentaje en relación con el monto total de los activos o pasivo más patrimonio con el fin de acercarse al criterio de materialidad definido por el organismo de control fiscal para efectos de auditar los estados financieros y emitir la opinión sobre su razonabilidad. En este orden de ideas, el Municipio considera para este propósito que una partida es material si corresponde por lo menos al 10% del total de los activos o pasivo más patrimonio, y ello es coherente con el criterio definido por el organismo de control fiscal.

La materialidad está dada en función del impacto y el grado de influencia en las decisiones de los usuarios, si la información es omitida o expresada de forma inadecuada.

Adicionalmente, los bienes tangibles o intangibles que, teniendo las características de activos, no superen el medio (0,5) salario mínimo legal vigente, son tratados como gasto. Lo anterior sin perjuicio de los controles sobre dichos bienes.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Municipio de Itagüí no realiza hechos económicos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La entidad territorial no evidencia hechos posteriores al cierre que, por su materialidad, hubieran implicado la apertura de libros de contabilidad para su respectivo reconocimiento en el periodo contable objeto de cierre (2022).

2.5. Otros aspectos

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros se expresan en miles de pesos (M\$), y son el resultado del análisis de las partidas y describen las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el resumen de políticas contables, en especial la relacionada con provisiones y pasivos contingentes, se describen los criterios que ha definido la entidad para la clasificación de los procesos jurídicos en contra.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

3.3. Correcciones contables

Tratándose de la corrección de errores, la entidad tiene una política de depuración contable permanente en aras de garantizar la calidad de la información contable, lo cual se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Las cuentas aplicadas cuando se trata de errores de periodos anteriores corresponden a la partida patrimonial definida por el regulador contable para estos fines, siempre teniendo en cuenta el criterio de materialidad de que trata el numeral 2.2 para efectos de la reexpresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal instrumento financiero que posee el Municipio lo conforman sus cuentas por cobrar en materia de impuestos. Los principales riesgos de este instrumento se encuentran asociados a fenómenos económicos o jurídicos, internos o externos, que dificulten su recaudo.

Algunos riesgos externos, en especial aplicables al impuesto de industria y comercio, son:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Algunos riesgos internos:

La materialización de la prescripción, por ejemplo, es un riesgo que imposibilita la gestión de cobro de las cuentas por cobrar, no obstante, la entidad implementó una serie de controles que le aseguran la interrupción de los periodos para la prescripción. De este modo, la prescripción no representa una amenaza para la entidad que le dificulte adelantar las acciones jurídicas en procura de recaudar sus rentas.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, la administración municipal ha celebrado contratos con el fin de atenuar el impacto generado por la pandemia. De este modo, los hechos económicos realizados en virtud de la ejecución de estos contratos han sido reconocidos contablemente conforme a las disposiciones del marco normativo de que trata la Resolución 533 de 2015, y estas operaciones han sido clasificadas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.

Se resaltan los siguientes hechos económicos realizados:

- Compra de mercados para la población de más bajos recursos.
- Compra de bienes para fortalecer la capacidad operativa de las instituciones de prestación de servicios de salud.
- Adquisición de elementos de bioseguridad.
- Servicios relacionados con campañas de protección e implementación de medidas de bioseguridad.
- Compra de servicios de personal para apoyar e implementar las medidas de bioseguridad y protección en las diferentes dependencias.
- Adquisición de bienes para asegurar el lavado de manos en las instituciones educativas.

Los referidos hechos económicos se han reconocido contablemente en las partidas de gasto o activos de acuerdo con sus características y conforme a lo dispuesto en el marco normativo adoptado por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

Referente a los aspectos contables relacionados con la emergencia del COVID-19, la Contaduría General de la Nación -CGN- a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

ESPECIAL, emitió la Resolución Nro. 225 del 24 de agosto de 2022, por medio de la cual deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, de modo que en la información contable pública a reportar por parte del Municipio de Itagüí, no hará parte el formulario CGN2020_004_COVID_19; de lo anterior expuesto, el último reporte de esta información a la CGN se efectuó con corte al segundo trimestre de 2022.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizan en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte que corresponda. Las partidas conciliatorias generadas por las diferencias entre el valor en la contabilidad y los extractos bancarios cumplirán con las siguientes características:

- Deben estar plenamente identificadas.
- Deben tener una explicación y/o detalle lo suficientemente clara e idónea.
- No podrán permanecer por un tiempo superior a seis (6) meses.
- Los saldos sin identificar que puedan aumentar o disminuir el efectivo se tratarán como pasivo o activo; pasados seis (6) meses, se considerarán ingresos o gastos. Todo lo anterior, luego de las acciones y/o gestiones administrativas, contables, jurídicas llevadas a cabo para esclarecer el origen.

En general las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán conforme a lo descrito previamente, procurando mantener el saldo reflejado en los extractos o listados suministrados por los bancos.

Cuentas por cobrar

Para las dos rentas propias principales de la entidad territorial se establecieron los siguientes criterios:

- Cuenta por cobrar por impuesto predial

No será objeto de cálculo y reconocimiento de deterioro en tanto que sobre esta cartera existe la garantía real que la constituye el bien inmueble objeto de dicho impuesto, es decir, en condiciones normales y dada la característica de eficacia de la administración pública conforme a la dispuesto en la Constitución Política, la probabilidad de flujos de entrada para la entidad por este concepto es alta. En todo caso, cuando opere alguna causal relacionada con su extinción, por razones diferentes a cualquier forma de pago, se procederá a la baja en cuentas luego de la decisión que en este sentido adopte el Comité de Saneamiento Contable.

- Cuenta por cobrar impuesto de industria y comercio

Son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Dada la materialidad de las cifras, la cuenta por cobrar por concepto del impuesto de industria y comercio con estas características será objeto de reclasificación de cuentas de difícil recaudo, por lo cual se calculará para esta cartera un deterioro del 100%.

Los valores recaudados de las cuentas por cobrar clasificadas de difícil recaudo serán tratados como recuperaciones, y los valores dados de baja de estas cuentas por cobrar no tendrán efecto financiero, pues si ello ocurre se retira la cuenta por cobrar del estado de situación financiera con su respectivo deterioro acumulado que corresponde al 100% de la cartera que se encuentra en esta clasificación.

Propiedades, planta y equipo

Vida útil

La vida útil de una Propiedad, Planta y Equipo es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Entidad ha determinado por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

- Edificaciones: 50 años
- Plantas, ductos y túneles: 15 años

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

- Redes, líneas y cables: 25 años
- Maquinaria y equipo: 15 años
- Equipo médico y científico: 10 años
- Muebles y enseres y equipo de oficina: 10 años
- Equipo de comunicación: 10 años
- Equipo de cómputo: 5 años
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: 10 años
- Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería: 10 años

Para algunos bienes de las Instituciones Educativas se definen vidas útiles especiales las cuales corresponden al período en el que se espera obtendrán beneficios económicos o potencial de servicios, y oscilan entre 1 y 3 años por tratarse de activos que tienen un uso importante e intensivo en el proceso educativo que llevan a cabo.

Valor residual:

El Municipio considera que, durante la vida útil de los activos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo cual se define que el valor residual es cero.

Método de depreciación:

El Municipio de Itagüí depreciará sus activos utilizando el método lineal en tanto que es el método de depreciación que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los activos.

Cuantía:

Sólo serán reconocidos como propiedades, planta y equipo aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

Activos intangibles

Método de amortización:

La Entidad depreciará sus activos utilizando el método lineal o línea recta que consiste en prorratar o distribuir el costo actualizado del bien en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Valor residual:

Dado que no existe un compromiso por parte de un tercero de comprar los activos intangibles al final de la vida útil, ni la entidad tiene por política vender o disponer este tipo de activos que corresponden a desarrollos de software o de otro tipo, el Municipio define que el valor residual es cero.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Vida útil:

La vida útil de un Intangible es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto, teniendo en cuenta las restricciones legales (límites legales en el uso del activo), o la obsolescencia del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente.

Cuantía:

Sólo serán reconocidos como activos intangibles aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra del Municipio de Itagüí, serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo, que se hace necesario reglamentar.

La Secretaría Jurídica deberá dejar sentado y por escrito, en una base de datos histórica y estandarizada, de donde se puedan extraer todos los componentes en un determinado periodo, realizar el estimativo de probabilidad de fallo en contra y la valoración del pasivo contingente de la entidad, dentro de los rangos o niveles fijados en este manual. Todo proceso nuevo que se notifique al municipio, se deberá registrar directamente en el Sistema de Información de Procesos.

Se realizará el registro contable de la provisión solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectarán las cuentas de orden constituidas inicialmente. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados. Se procederá igualmente a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

La entidad ha definido los siguientes criterios para la valoración del grado de probabilidad de ocurrencia:

El nivel de contingencia de pérdida puede variar en cualquier etapa, de acuerdo a los criterios definidos y que el nivel de pérdida sea más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- Notificación:

Se incluirán en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.

- Fallo de primera instancia:

Cuando se produzca la sentencia de primera instancia.

- Para fallo de segunda instancia:

Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.

- Una “tercera” instancia:

Ante la presentación de recurso extraordinario.

De conformidad con las definiciones establecidas en este manual, para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso se verificarán los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en

tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra conforme a la probabilidad que se defina:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por la mejor estimación del valor de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión .
Si el Municipio posee una obligación presente que posiblemente pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión, es decir no se afectan los pasivos.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en las notas a los estados financieros, así como efectuar el registro en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.
Si el Municipio posee una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se revelará en notas a los estados financieros y se hará el registro contable en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.

Contingencia probable

Se considerarán con contingencia de pérdida alto o probable aquellos procesos que en concepto emitido por la Secretaría Jurídica del Municipio, se concluya que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluirá en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Jurisprudencia desfavorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- b) Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera

instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.

- c) Fallo de primera instancia desfavorable: Cuando el fallo de primera instancia sea desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- d) Errores en la actuación: Cuando a juicio del apoderado en la actuación administrativa se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia posible

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango estarán todos los procesos en los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia remota

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indiquen que la sentencia definitiva sea favorable a la Entidad.

- a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.

4.1. Listado de Notas que no le aplican a la entidad:

Nota 9. Inventarios.

Nota 12. Recursos naturales no renovables.

Nota 15. Activos biológicos.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Nota 18. Costo de financiación.

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda.

Nota 30. Costos de ventas.

Nota 31. Costos de transformación.

Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente.

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Al cierre de la vigencia del año 2022 el saldo del grupo 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presenta un saldo de \$86.216.907, que equivale al 2.99% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. Esta partida se detalla a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	86.216.907	86.484.482	-267.575
Depósitos en instituciones financieras	86.216.877	86.466.528	-249.651
Efectivo de uso restringido	30	17.954	-17.924

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2022 por las siguientes subcuentas y saldos:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	86.216.877	86.466.528	-249.651
Cuenta corriente	2.577.643	2.684.506	-106.863
Cuenta de ahorro	66.833.723	61.314.381	5.519.342
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	3.789.788	3.796.363	-6.575
Otros depósitos en instituciones financieras	13.015.723	18.671.278	-5.655.555

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Cuenta corriente

Las cuentas corrientes revelan para 2022 un saldo que asciende a \$ 2.577.643, equivalente al 2,98% del total de depósitos en instituciones financieras, de los cuales el 62,35% (\$1.607.514) corresponde a la cuenta del Banco de Occidente – Fondo de la vivienda, y con respecto al año 2021 las cuentas corrientes han tenido una variación negativa de 3,98%, indicando una disminución en los recursos con que cuenta la Alcaldía.

Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2022, el Municipio de Itagüí posee 164 cuentas de ahorro, de las cuales 3 presentaron saldo cero y 21 no presentaron movimiento.

Las cuentas de ahorros son el activo con mayor peso dentro de la cuenta de depósitos en instituciones financieras, para el año 2022 esta presenta un saldo de \$66.833.723 equivalente al 77,51% de los recursos líquidos con que cuenta la Alcaldía. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias y recursos de destinación específica y dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte antes indicada. Estos recursos han tenido una variación positiva con respecto al año 2021 de 9%, lo cual indica un aumento en los recursos disponibles con que cuenta la Alcaldía al cierre del periodo contable.

Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso

Con corte a diciembre 31 de 2022, el Municipio de Itagüí presenta un saldo en Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por valor de \$3.789.788 equivalente al 15,09 % de los depósitos en instituciones financieras.

Otros depósitos en instituciones financieras

Otra variación significativa con corte a diciembre 31 de 2022 es en la cuenta Otros depósitos en instituciones financieras por valor de \$13.015.723, equivalente al 15,09% de los depósitos en instituciones financieras, frente al año 2021 presenta una variación negativa, lo que indica una disminución en dineros entregados a entidades financieras para su custodia.

5.2 Efectivo de uso restringido

De acuerdo con lo definido por en el Municipio de Itagüí en la política contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se consideran recursos restringidos cuando la Entidad no tiene la libertad de usarlos en el curso normal de sus operaciones. Esta situación se puede originar por cláusulas contractuales como convenios de reciprocidad con entidades financieras, acuerdos con terceros para el manejo de sus recursos o legales, como embargos.

La destinación específica de recursos está asociada a que los mismos sólo pueden ser usados en un proyecto específico. La destinación específica puede originarse en el cumplimiento de

contratos o situaciones legales, tales como convenios, lo cual no convierte dichos recursos en efectivo de uso restringido.

El Ente Central Municipal, a diciembre 31 de 2022, el saldo clasificado en esta partida corresponde a las instituciones educativas que son objeto de consolidación.

5.3 Equivalentes al efectivo

No aplica a la entidad.

5.4 Saldos en moneda Extranjera

No aplica a la entidad.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

- o Son inversiones patrimoniales en entidades controladas y no controladas.
- o Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.
- o No se tiene control sobre el emisor.
- o Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- o Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.

Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$287.188 representadas básicamente en:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	287.189	403.598	-116.409
Inversiones de administración de liquidez al costo	145.584	145.584	0
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	276.523	276.523	0
Deterioro acumulado de inversiones (cr)	-134.918	-18.509	-116.409

6.1 Inversiones de administración de liquidez

La inversión en Metroplús S.A. corresponde al 5,03% de la participación patrimonial en esta entidad, durante las vigencias 2021 y 2022 se observó comportamiento positivo de sus resultados implicando el reconocimiento de la Inversión, no obstante, para la vigencia 2022 se pudo observar deterioro del patrimonio, razón por la cual se reconoce una pérdida del 14%.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios en conjunto

Las inversiones en controladas corresponden a participaciones en empresas societarias sobre las que el Municipio tiene influencia significativa; entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, en las cuales se ejerce control, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

CONCEPTO	SALDO
INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	276.523
Sociedades de economía mixta	276.523
Sociedades de economía mixta	276.523

El Municipio de Itagüí tiene clasificada como inversiones en asociadas la participación en la empresa Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P. Serviaseo S.A. E.S.P. es una sociedad anónima que se constituyó con un patrimonio del 51% de naturaleza privada y un 49% de naturaleza pública del Municipio de Itagüí; su objeto social es la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Itagüí y en cualquier otra parte del país, la cual está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de servicios públicos.

El Municipio de Itagüí posee 24.000 acciones en Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., cuyo valor nominal es de \$2 por acción, para un costo inicial de \$48.000 y una participación accionaria del 49%; valor que se refleja en la cuenta de inversiones 123004001 - En sociedades economía mixta del nivel.

Al 31 de diciembre de 2022 la inversión en acciones de Serviaseo S.A. E.S.P. se encuentra ajustada teniendo en cuenta un valor por acción de \$1 c/u, conforme al certificado de acciones y dividendos del año gravable 2018, saldo que se refleja en la subcuenta 123004002 - En sociedades economía mixta, con un valor de \$276.523.

Para el caso de las inversiones en Serviaseo S.A., las limitaciones para obtener información sobre el comportamiento del patrimonio y las partidas que lo conforman han imposibilitado aplicar la medición posterior de dicha inversión.

6.3 Instrumentos derivados y coberturas

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El recaudo efectivo de los impuestos y en especial el Impuesto de Industria y comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal, por tal motivo y en aras de garantizar la gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaria de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Oficina de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones claras, expresas y exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora del Impuesto de Industria y Comercio, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones coactivas que son llevadas a cabo por la oficina de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Oficina de cobro coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Oficina de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, pese a todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de Cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.

- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de \$697.982.748, que equivale al 24,21% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	697.982.748	\$574.166.160	123.816.588
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	109.485.823	111.185.400	-1.699.577
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	567.001.179	455.595.076	111.406.103
Prestación de servicios	221	221	0
Transferencias por cobrar	17.957.020	5.167.748	12.789.272
Otras cuentas por cobrar	3.538.505	2.217.675	1.320.830
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	28.187.123	38.845.496	-10.658.373
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-28.187.123	-38.845.456	10.658.333
Deterioro: Impuestos	-5.314.950	-8.028.225	2.713.275
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-22.872.173	-30.817.231	7.945.058

7.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La conformación de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$109.485.823	0	\$109.485.823
Impuesto predial unificado	36.255.776	0	36.255.776
Impuesto de industria y comercio	63.319.123	0	63.319.123
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	221.015	0	221.015
Impuesto de avisos, tableros y vallas	4.129.610	0	4.129.610

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	8.757	0	8.757
Impuesto sobre vehículos automotores	619.382	0	619.382
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	9.200	0	9.200
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	2.439.243	0	2.439.243
Impuesto a publicidad exterior visual	312.301	0	312.301
Impuesto de circulación y tránsito	1.102.157	0	1.102.157
Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos	40.166	0	40.166
Sobretasa bomberil	1.023.214	0	1.023.214
Estampillas	5.879	0	5.879

Se destacan por su importancia y mayor porcentaje de participación dentro de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, las cuentas correspondientes al Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, así:

Impuesto Predial Unificado

El recaudo por Impuesto Predial es representativo teniendo en cuenta la estructura financiera y la potencialidad de los recursos a generar. El recaudo por Impuesto Predial es representativo; aunado a esto, se destacan las gestiones administrativas que de manera permanente realiza la Administración Municipal en el proceso de depuración de las rentas por cobrar, con el propósito de determinar los derechos ciertos de cobro. La renta por Impuesto Predial al 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo que asciende a \$36.255.776 equivalente al 33,11% del total de los impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos. Como garantía para adelantar el cobro, se han constituido títulos ejecutivos, los cuales soportan la jurisdicción coactiva.

Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el concepto que representa la mayor renta para el Municipio, lo cual se ve reflejado en el saldo de esta renta al 31 de diciembre de 2022 que corresponde al 57,83% del total de la renta por cobrar equivalente a \$ 63.319.123. Sobre este impuesto se lleva a cabo permanentemente el proceso de fiscalización, actualización y reliquidación a fin de determinar los derechos ciertos de cobro y recuperar la cartera vencida.

7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

La conformación de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
----------	-----------------	--------------------	-------------

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	567.001.179	0	567.001.179
Multas y Sanciones	214.881.744	0	214.881.744
Intereses	308.178.351	0	308.178.351
Derechos de tránsito	43.904.759	0	43.904.759
Precios Públicos por Bienes o Servicios	36.325	0	36.325

Las subcuentas más representativas corresponden a: 131103 – Intereses y 131102 – Multas y Sanciones, con un porcentaje de participación de 54,35% y 37,90%, respectivamente, dentro de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

7.3 Prestación de servicios

La conformación de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	221	0	221
Servicios de documentación e identificación	195	0	195
Otros servicios	26	0	26

El saldo de la cuenta prestación de servicios corresponde a valores derivados del proceso de consolidación con las instituciones educativas del municipio, de cuentas por cobrar que tienen estas instituciones con sus terceros.

7.4 Transferencias por cobrar.

Esta cuenta corresponde a las transferencias pendientes de recaudar por parte del Municipio por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	17.957.020	0	17.957.020
Sistema general de regalías	144.744	0	144.744
Sistema general de participaciones - participación para salud	2.279.314	0	2.279.314

Sistema general de participaciones - participación para educación	4.231.636	0	4.231.636
Sistema general de participaciones - participación para propósito general	1.152.178	0	1.152.178
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	2.128.567	0	2.128.567
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	34.950	0	34.950
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	533.449	0	533.449
Otras transferencias	543.876	0	543.876
Fondo de Solidaridad y Redistribución Alcantarillado	405.551	0	405.551
Fondo de Solidaridad y Redistribución Acueducto	114.500	0	114.500
Fondo de Solidaridad y Redistribución Residuos sólidos Aseo	15.726	0	15.726
Concurso Económico Servicio Estratificación Serviaseo S.A.	7.816	0	7.816
Concurso Económico Servicio Estratificación Vatia S.A. E.S.P.	282	0	282
Concurso Económico Servicio De Estratificación Enerco S.A. E.S.P.	1	0	1
Cofinanciación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros	6.908.306	0	6.908.306

Las cuentas más representativas corresponden a: 133704 – participación para educación y 133713 – Cofinanciación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Pasajeros con el 23,57% y 38,47% respectivamente, dentro de la cuenta de transferencias por cobrar, y son reconocidas con el valor determinado en el sistema general de participaciones, sistema general de seguridad social, sistema general de regalías y los diferentes convenios de cofinanciación suscritos; lo anterior, en cumplimiento de la doctrina definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

7.5 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas son aquellas clasificadas en el rango de mora de cero a un año. A continuación se detalla el análisis de la antigüedad de la cartera por los conceptos más relevantes:

Impuesto de Industria y Comercio

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

En el impuesto de industria y comercio se clasifican las edades conforme a cuotas mensuales en mora, esto debido a la periodicidad de la facturación del impuesto según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, así mismo, el valor total de la cartera del impuesto de industria y comercio incluye el valor de los intereses y las sanciones correspondientes asociadas a cada matrícula o establecimiento. A continuación se detallan las edades y el estado de la cartera por concepto de Impuesto de Industria y Comercio:

EDADES DE LA CARTERA	CANTIDAD	VALOR CARTERA
ENTRE 1 Y 6 CUOTAS EN MORA	4057	20.635.711
ENTRE 7 Y 12 CUOTAS EN MORA	1774	25.455.983
ENTRE 13 Y 18 CUOTAS EN MORA	657	18.187.679
ENTRE 19 Y 24 CUOTAS EN MORA	920	12.199.640
ENTRE 25 Y 30 CUOTAS EN MORA	528	19.433.375
ENTRE 31 Y 36 CUOTAS EN MORA	618	9.628.014
MAS DE 36 CUOTAS EN MORA	5356	177.398.184
Total general	13910	282.938.586

ESTADO	CANTIDAD	VALOR CARTERA
OTRA CLASIFICACION	13727	254.750.509
DIFICIL RECAUDO	183	28.188.077
Total general	13910	282.938.586

Impuesto Predial Unificado

En el impuesto predial unificado se clasifican las edades conforme a las cuotas trimestrales en mora, esto debido a la periodicidad de la facturación del impuesto según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, así mismo, el valor total de la cartera del Impuesto Predial Unificado incluye el valor de los intereses correspondientes asociadas a cada predio. A continuación se detallan las edades de la cartera por concepto de Impuesto Predial Unificado:

EDADES DE LA CARTERA	CANTIDAD	VALOR CARTERA
ENTRE 1 Y 4 TRIMESTRES EN MORA	21900	12.243.665
ENTRE 5 Y 8 TRIMESTRES EN MORA	6401	6.806.123
ENTRE 9 Y 12 TRIMESTRES EN MORA	2035	3.168.896
MAS DE 12 TRIMESTRES EN MORA	5358	27.208.042
Total general	35694	49.426.726

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Nit. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cta. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Composición

El saldo al 31 de diciembre de 2022 del grupo 14 - préstamos por cobrar, asciende a \$5.702.998 y representa el 0,20% del total de los activos, este presenta un aumento del 14% comparado con el año 2021 ya que se realizaron nuevos créditos de Vivienda y Préstamos de Calamidad. Esta cuenta está conformada por valores pendientes de pago por parte empleados que fueron beneficiarios de estos préstamos de la Alcaldía. A continuación se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	5.758.008	4.933.009	14%

8.1 Préstamos concedidos

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A continuación se detallan los préstamos concedidos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	5.758.008	0	5.702.998
Créditos a empleados	5.758.008	0	5.702.998

Para el periodo 2022 la entidad solo tuvo relación de créditos con sus empleados, el cual se ve reflejado en un saldo que asciende a \$5.758.008, con una participación del 100% dentro de los préstamos concedidos; los cuales corresponden a créditos por el fondo rotatorio de vivienda y calamidad doméstica.

8.2 Préstamos Gubernamentales Otorgados

No aplica a la entidad.

8.3 Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica a la entidad.

8.4 Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No aplica a la entidad.

8.5 Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

A continuación, se detallan los préstamos concedidos en esta subcuenta con corte al 31 de diciembre de 2022:

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES	
	CANT	VALOR
PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS	0	\$ 5.758.008
Préstamos concedidos	0	\$5.758.008

Actualmente se tienen vigentes 133 créditos del fondo rotatorio de vivienda por un total de \$ 5.385.753. Así mismo, al 31 de diciembre de 2022 registran 61 préstamos otorgados por calamidad doméstica por un valor de \$397.884.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*; la cual, según la norma, se debe estimar teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Los bienes de propiedad, planta y equipo se encuentran dentro de los bienes tangibles-depreciables dentro de una organización, estos bienes se pueden ver, medir o tocar.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo es de \$655.561.656, que equivale al 22.74% del total del activo. Está conformado por los valores de activos tangibles que tiene la Alcaldía. A continuación, se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	655.561.656	664.252.509	-8.690.853
Terrenos	468.562.345	473.540.190	-4.977.845
Construcciones en curso	12.677.621	13.358.677	-681.056
Bienes muebles en bodega	121.156	66.369	54.787
Edificaciones	244.333.987	250.169.499	-5.835.512
Plantas, ductos y túneles	19.671.198	15.342.002	4.329.196
Redes, líneas y Cables	10.255.488	10.297.630	-42.142
Maquinaria y equipo	31.925.537	29.501.595	2.423.942
Equipo médico y científico	1.673.658	1.585.332	88.326
Muebles, enseres y equipo de oficina	15.223.057	14.590.597	632.460
Equipos de comunicación y computación	24.035.317	22.643.885	1.391.432
Equipos de transporte, tracción y elevación	9.884.964	9.758.088	126.876
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	95.012	93.300	1.712
Bienes de arte y cultura	1.170.952	717.581	453.371
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-184.068.636	-177.412.236	-6.656.400
Depreciación: Edificaciones	-138.042.032	-134.096.643	-3.945.389
Depreciación: Maquinaria y equipo	-4.466.871	-4.427.159	-39.712
Depreciación: Equipo médico y científico	-869.187	-817.675	-51.512
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-12.409.280	-12.163.424	-245.856

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Equipos de Comunicación y Computación	-20.158.880	-17.868.463	-2.290.417
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-8.054.637	-7.979.131	-75.506
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	-67.749	-59.741	-8.008

Adicionalmente, la propiedad, planta y equipo del Municipio de Itagüí disminuyó un 1.31% respecto al período 2021, equivalente a \$-8.690.853

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas con mayor participación en cuanto al valor registrado en libros dentro del grupo de propiedades, planta y equipo son: plantas, ductos y túneles con un incremento del 22.01% con una variación de \$4.329.196 y maquinaria y equipo con incremento de 7.59% y una variación de \$ 2.423.942 respecto al año 2021.

Las cuentas más representativas pertenecen a:

- Maquinaria y equipo
- Equipos de comunicación y computación
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación

10.2. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipo – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		473.540.190	253.062.446	17.774.354	10.255.488	-	-	754.632.478
+	ENTRADAS (DB):	6.814.852	0	1.896.844	0	0	0	8.711.696
	Adquisiciones en compras							0
	Adquisiciones en permutas							0
	Donaciones recibidas							0
	Sustitución de componentes							0
	Otras entradas de bienes inmuebles					0	0	0
	* Especificar tipo de transacción 1							0
	* Especificar tipo de transacción 2							0
	* Especificar tipo de transacción ...n							0
-	SALIDAS (CR):	11.792.697	8.728.458	0	0	0	0	20.521.155
	Disposiciones (enajenaciones)							0
	Baja en cuentas							0
	Sustitución de componentes							0
	Otras salidas de bienes muebles					0	0	0
	* Especificar tipo de transacción 1							0
	* Especificar tipo de transacción 2							0
	* Especificar tipo de transacción ...n							0
=	SUBTOTAL	468.562.345	244.333.987	19.671.198	10.255.488	0	0	742.823.018
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)							
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR					0	0	0

	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)							0
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)							0
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							0
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							0
=		SALDO FINAL (31-dic)							
		(Subtotal + Cambios)	468.562.345	244.333.987	19.671.198	10.255.488	0	0	742.823.018
-		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	- 138.042.032	0	0	0	0	0
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada							0
	+	Depreciación aplicada vigencia actual							0
	+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos							0
	-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos							0
	-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual							0
-		DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0
		Saldo inicial del Deterioro acumulado							0
	+	Deterioro aplicado vigencia actual							0
	+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos							0
	-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos							0
	-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual							0
=		VALOR EN LIBROS	-	- 138.042.032	-	-	-	-	604.780.987
		(Saldo final - DA - DE)							
		% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	0	0	0	0	0	0
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0	0	0	0

10.3 Construcciones en curso

Las construcciones en curso, con corte al 31 de diciembre del 2022 revelan un valor que asciende a \$ 12.677.621, que equivalen al 1,93% del total de las propiedades, planta y equipo, así:

CODIGO	NOMBRE	2022
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	12.677.621
161501	EDIFICACIONES	11.455.834
161505	REDES, LÍNEAS Y CABLES	49
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.221.738

Las Construcciones en curso en la cuenta edificaciones, tiene una participación del 90,36% del total de la cuenta 1615-Construcciones en curso, y respecto al año 2021 tuvo una disminución del 5.10% presentado una variación de \$ 681.046.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representan el valor de los bienes inmuebles de uso público y que han sido declarados históricos, culturales o de patrimonio municipal, su dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, para el 31 de diciembre de 2022 este grupo presenta un saldo de \$1.078.058.881; que equivale al 37,36% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.078.058.882	1.007.517.232	70.541.650
Bienes de uso público en construcción	175.553.100	175.371.146	181.954
Bienes de uso público en servicio	915.272.119	841.384.443	73.887.676
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-12.766.337	-9.238.357	-3.527.980
Depreciación: Red carretera	-956.530	-809.054	- 147.476

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Depreciación: Plazas públicas	-2.507	- 2.507	0
Depreciación: Parques recreacionales	-8.799.551	- 5.431.399	-3.368.152
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-3.007.749	- 2.995.397	-12.352

Las cuentas más representativas corresponden a: 1710 – Bienes de uso público en servicio y 1705 – Bienes de uso público en construcción, con un porcentaje de participación de 84% y 16%, respectivamente. Adicionalmente, esta cuenta ha tenido un crecimiento del 14,82% respecto al periodo 2021.

La cuenta 1785 - Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público, muestra la vida útil consumida de estos bienes. El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta, que consiste en dividir el valor del activo menos cualquier valor residual entre su vida útil. De acuerdo a la Política adoptada por el Municipio de Itagüí, estos bienes de uso público son depreciados a 50 años por el método de línea recta.

11.1 Bienes de uso público (BUP)

Representan el valor de los bienes inmuebles que siendo de dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, están destinados al uso de la comunidad. A corte de 31 de diciembre de 2022, esta subcuenta presenta un saldo de \$915.272.119; que equivale al 84% del total de los bienes de uso público, esta subcuenta incremento en un 16,92% con respecto al año 2021 debido a la incorporación de las obras terminadas como el Intercambio Vial Induamérica y puente de Ayurá, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	175.388.308	841.587.669	1.016.975.977
+ ENTRADAS (DB):	194.848	73.684.450	73.879.298
Adquisiciones en compras			0
Adquisiciones en permutas			0
Donaciones recibidas			0
Otras entradas de Bup	194.848	73.684.450	73.879.298

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
* Especificar tipo de transacción 1			0
* Especificar tipo de transacción 2			0
* Especificar tipo de transacción ...n			0
- SALIDAS (CR):	30.056	0	30.056
Disposiciones (enajenaciones)			0
Baja en cuentas			0
Otras salidas de BUP	30.056	0	30.056
* Especificar tipo de transacción 1			0
* Especificar tipo de transacción 2			0
* Especificar tipo de transacción ...n			0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	175.553.100	915.272.119	1.090.825.219
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0
- Salida por traslado de cuentas (CR)			0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	175.553.100	915.272.119	1.090.825.219
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	12.766.337	12.766.337
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		9.843.528	9.843.528
+ Depreciación aplicada vigencia actual		2.936.081	2.936.081

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos			0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos		13.272	13.272
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual			0
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
+ Deterioro aplicado vigencia actual			0
+ Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos			0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual			0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	175.553.100	902.505.782	1.078.058.882

11.2. Bienes históricos y culturales

No aplica a la entidad.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

Representan el valor de las inversiones en terrenos y edificaciones de dominio y administración que pertenecen al Municipio de Itagüí. A corte del 31 de diciembre de 2022, este grupo presenta un saldo de \$11,828,923; que equivale al 1.8% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	11.828.923	69.633.659	- 57.804.736
Propiedades de inversión	20.551.212	72.371.303	- 51.820.091
Terrenos	11.795.311	62.675.072	- 50.879.762
Edificaciones	8.755.901	9.696.231	- 940.330
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	- 8.722.289	- 2.737.644	- 5.984.645
Edificaciones	- 8.722.289	- 2.737.644	- 5.984.645

Las subcuentas más representativas corresponden a: 195101 – Terrenos y 195102 – Edificaciones, con un porcentaje de participación de 57% y 43%, respectivamente de la cuenta de propiedades de inversión. Cabe señalar, la variación que esta cuenta ha tenido en el periodo evaluado 2021-2022, corresponde a la reclasificación de saldos a las subcuentas de propiedad planta y equipo debido a que algunos activos no cumplían con las características para catalogarlos como propiedades de inversión. En la medida que, en el marco de la política de depuración contable permanente de conformidad con la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, los bienes inmuebles que generan ingresos producto de su arrendamiento están siendo objeto de análisis con el fin de hacer adecuadas clasificaciones entre las agrupaciones de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión.

13.1 Detalles saldos y movimientos

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	62.675.072	9.696.231	72.371.303
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0
Adquisiciones en compras			0
Adquisiciones en permutas			0
Donaciones recibidas			0
Sustitución de componentes			0
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)			0
Baja en cuentas			0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
	Sustitución de componentes			0
	Otras salidas de bienes muebles	0	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	62.675.072	9.696.231	72.371.303
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	50.879.761	940.330	51.820.091
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			0
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	11.795.311	8.755.901	20.551.212
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	8.722.289	8.722.289
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada			
	+ Depreciación aplicada vigencia actual			0
	+ Depreciación ajustada por traslado desde otros conceptos		8.722.289	8.722.289
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		2.737.644	2.737.644
	- Otros Ajustes de Depreciación acumulada			0
-	DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)	0	0	0
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
	+ Deterioro aplicado vigencia actual			0
	+ Deterioro ajustado por traslado desde otros conceptos			0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
-	Deterioro ajustado por traslado a otros conceptos			0
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado vigencia actual			0
=	VALOR EN LIBROS	11.795.311	33.612	11.828.923
	(Saldo final - DA - DE)			

13.2 Revelaciones adicionales

El arrendamiento operativo a corte de 31 de diciembre del 2022 revela un valor que asciende a \$ 384,833 equivalente al 1.87% del total de propiedades en inversión, este valor corresponde a los ingresos obtenidos por los contratos de arrendamientos con vigencia 2022.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Según lo estipulado en el Manual de políticas contables del Municipio de Itagüí se reconocerá como activos intangibles aquellos activos no monetarios que generalmente están representados por patentes, licencias en uso, una imagen de marca o derechos de autor; mediante juicios profesionales que aborden de manera integral los elementos de la definición de activo. A corte del 31 de diciembre de 2022 este grupo presenta un saldo de \$8.337.368; que equivale al 1.27% del total de activos. los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	8.337.368	7.916.129	421.239
Activos intangibles	9.101.379	8.688.185	413.194
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 764.011	- 772.056	8.045

La cuenta activos intangibles tuvo una variación positiva de 5.05% respecto al año 2021, lo cual se ve explicado en su mayor proporción por la reclasificación de cuentas originada por la naturaleza de la transacción.

Incremento que se generó por la adquisición de licencia Firewall bajo la modalidad WV, sistema de seguridad de red de las computadoras que restringe el tráfico de Internet entrante, saliente o dentro de una red privada por 24 meses.

La entidad utilizará como método de amortización el método lineal o línea recta durante la vigencia de los activos intangibles. Dicho método se caracteriza porque el cargo por depreciación anual es igual para todos los períodos y se basa en el número de años de vida útil del activo intangible para determinar el cargo por depreciación anual.

Se estima que la vida útil de un activo intangible es indefinida porque no se es posible estimar con certeza el periodo de duración del activo debido a que por su naturaleza se pueden usar de manera indefinida. La entidad considerará a un activo intangible con vida útil indefinida cuando no sea posible hacer una estimación de dicho activo.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente. Cabe resaltar que la amortización de un activo intangible cesará cuando se dé la baja en cuentas.

14.1 Detalles saldos y movimientos

Los activos intangibles del Municipio de Itagüí se encuentran distribuidos en licencias y software, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		\$8.241.966	\$446.219	\$8.688.185
+	ENTRADAS (DB):	\$444.071	\$ -	\$444.071
	Adquisiciones en compras	\$ 444.071	\$ -	\$444.071
	Adquisiciones en permutas	\$ -	\$ -	\$ -
	Donaciones recibidas	\$ -	\$ -	\$ -
	Otras transacciones sin contraprestación	\$ -	\$ -	\$ -
-	SALIDAS (CR):	\$30.877	\$ -	\$30.877
	Disposiciones (enajenaciones)	\$ -	\$ -	\$ -
	Baja en cuentas	\$30.877	\$ -	\$30.877
	Otras salidas de intangibles	\$ -	\$ -	\$ -
=	SUBTOTAL	\$8.655.160	\$446.219	\$9.101.379
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR		\$ -	\$ -	\$ -
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	\$ -	\$ -	\$ -
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)	\$ -	\$ -	\$ -
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	\$ -	\$ -	\$ -
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	\$ -	\$ -	\$ -
=	SALDO FINAL				
	(Subtotal + Cambios)		\$8.655.160	\$446.219	\$9.101.379
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)		\$748.695	\$15.316	\$764.011
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	\$ 757.400	\$ 14.657	\$772.057
	+	Amortización aplicada vigencia actual	\$ 8.307	\$ 659	\$8.966
	-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	\$ 17.012	\$ -	\$17.012
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)		\$ -	\$ -	\$ -
		Saldo inicial del Deterioro acumulado	\$ -	\$ -	\$ -
	+	Deterioro aplicado vigencia actual	\$ -	\$ -	\$ -

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual			\$ -	\$ -	\$ -
=	VALOR EN LIBROS			\$7.906.465	\$430.903	\$8.337.368
	(Saldo final - AM - DE)					
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			\$ -	\$ -	\$ -
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)			\$ -	\$ -	\$ -

14.2 Revelaciones adicionales

N/A

NOTA 16. OTROS ACTIVOS**Composición**

A corte del 31 de diciembre de 2022, este grupo 19 – se encuentra representado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	267.677.643	183.721.424	83.956.219
Bienes y servicios pagados por anticipado	611.240	727.260	-116.020
Avances y anticipos entregados	39.594.431	29.122.633	10.471.798
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	8.392	8.392	0
Recursos entregados en administración	205.101.787	141.457.925	63.643.862
Depósitos entregados en garantía	0	40.000	-40.000
Derechos en fideicomiso	22.361.793	12.365.214	9.996.579
Activos diferidos	0	0	0

CONCEPTO	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
----------	------------------	------------------	-----------------

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	6.708.756	6.708.756	0
Otros avances y anticipos	6.701.209	6.701.209	0
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	6.701.209	6.701.209	0
Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	7.547	7.547	0
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	7.547	7.547	0

Donde se refleja que la variación más representativa corresponde a la cuenta 1926 - Derechos en Fideicomiso con un porcentaje de variación del 44.7%, 1908 - Recursos entregados en administración con un porcentaje de variación del 31% y 1906 - Avances y anticipos entregados, con un porcentaje de variación del 26.4%.

El aumento en la variación de los Derechos en Fideicomiso en el año 2022, se representa por la reclasificación de las cuentas de los recursos a administrar para las construcciones de las instituciones educativas oficiales “Vigencias Futuras”.

El aumento en la variación de los Recursos entregados en administración en el año 2022, se representa por la suscripción de 20 contratos o convenios de la vigencia actual y 51 contratos o convenios que vienen de vigencias anteriores con la modalidad de administración delegada, encargos fiduciarios, mandato y convenios de asociación para la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacios públicos, así como también proyectos para el mejoramiento de vivienda, vigilancia, cultura, recreación y deporte, entre otros.

El aumento en la variación de los avances y anticipos se representa en la adquisición y legalización de prestación de servicios y en la adquisición de bienes muebles. En cuanto a los bienes inmuebles, se adquirieron 17 para construcción de infraestructura física y mejoramiento y prolongación vial de la calle 75.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

17.1 Arrendamientos financieros

No aplica a la entidad.

17.1.1 Arrendador

No aplica a la entidad.

17.1.2 Arrendatario

No aplica a la entidad.

17.2 Arrendamientos operativos

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	537.187	550.677	-13.490
Cuentas por cobrar	537.187	550.677	-13.490
Pagados por anticipado			0
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	131.107	46.782	84.325
Cuentas por pagar	131.107	46.782	84.325
Recibidos por anticipado			0

17.2.1 Arrendador

Para efectos del arrendamiento, el Municipio de Itagüí clasifica los bienes inmuebles en las siguientes categorías:

Arrendamiento operativo cuentas por cobrar: durante la vigencia 2022 la variación del saldo de la cuenta obedece a que el municipio firmó el contrato interadministrativo AM-338-2021 con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI- en el cual le entregaba los bienes inmuebles en administración. Para el mes de diciembre 2022 no se recibió el recaudo.

El saldo en su gran mayoría corresponde a cuentas por cobrar de vigencias anteriores al 2019.

Lo referente a las cuentas por pagar por arrendamiento operativo el saldo radica en que para 2022 se canceló el saldo anterior y el valor de las cuentas por pagar de la vigencia de arrendamiento operativo se lograron cancelar en su gran mayoría dentro de la vigencia, el valor del saldo de 2022 corresponde al valor del último pago de dos contratos que terminaron el 31 de diciembre que se pagaron en la siguiente vigencia.

17.2.2 Arrendatario

N/A

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Representan el valor de saldos pendientes de dominio y administración que el Municipio de Itagüí adeuda a bancos y otras entidades financieras residentes en el territorio nacional conforme a la ley 819 de 2003 y que deberán ser desembolsados en un plazo superior a un año. A corte del 31 de diciembre de 2022, esta partida – Préstamos por pagar presenta un saldo de \$140.713.633; que equivale al 31,20% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	140.713.633	118.066.412	22.647.221
Financiamiento interno de corto plazo	0	0	0
Financiamiento interno de largo plazo	140.713.633	118.066.412	22.647.221

Los préstamos por pagar con los que cuenta el Municipio de Itagüí aumentaron en un 19.18% con respecto al año 2021 y esto se ve explicado en las actividades adelantadas para incrementar la formación bruta de capital apuntando al mejoramiento del índice de desempeño fiscal, a la consolidación de la situación financiera municipal y como parte de la estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2022, según lo autorizado por el Concejo Municipal de Itagüí.

20.1 Revelaciones generales

20.1.1 Financiamiento interno de corto plazo

Al cierre del año 2022, no existen créditos de corto plazo.

20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

El financiamiento interno a largo plazo es constituido por las obligaciones adquiridas con la banca comercial y con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional.

Para la vigencia 2022 disminuye el financiamiento interno de largo plazo correspondiente a los créditos con la banca comercial debido al pago cumplido de capital e intereses de las obligaciones adquiridas por el Municipio de Itagüí y se da un incrementó del total de la deuda por la adquisición de crédito con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional.

Es así como los préstamos por pagar de largo plazo revelan para 2022 un saldo que asciende a \$140.713.633 equivalente al 100% del total de préstamos por pagar. Reflejando una variación positiva de 19.18% con respecto al año 2021, que se debe a los préstamos con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional, como se muestra en el cuadro a continuación:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		12	140.713.633
Préstamos banca comercial		2	66.654.233
Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo Regional		10	74.059.400
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	12	140.713.633
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		

Al cierre del año 2022, se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial y con las entidades de Fomento y Desarrollo Regional:

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			140.713.633

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS
	(Sin DV)		
Préstamos banca comercial			66.654.233
PJ	890903938 - 8	BANCOLOMBIA PAGARE 150109281	26.723.932
PJ	890903938 - 8	BANCOLOMBIA PAGARE 150109291	39.930.301
Préstamos Entidades de Fomento y Desarrollo Regional			74.059.400
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 OBLIGACION 9010000002201 DESEMBOLSO 01 - PAGARE 9010000002201	14.700.000
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 OBLIGACION 9010000002201 DESEMBOLSO 02 - PAGARE 9010000003601	12.169.776
PJ	800096329	CONTRATO FINDETER CON-ET-032 OBLIGACION 9010000002201 DESEMBOLSO 03 - PAGARE 9010000004801	8.130.224
PJ	860003020	BBVA PAGARÉ #130299169600010835	10.025.663
PJ	860003020	BBVA PAGARÉ # 299-9600010918	4.838.413
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ # 150114930	4.000.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ # 150114933	5.000.000
PJ	860003020	BBVA PAGARÉ # 9600011031	10.135.925
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ # 150115182	4.323.738
PJ	890903938	BANCOLOMBIA PAGARÉ 150116345	735.661

Al 31 de diciembre de 2022 las obligaciones financieras de largo plazo ascienden a \$140.713.632.532. Las cuentas más representativas dentro de las obligaciones financieras de largo plazo son los préstamos con el banco Bancolombia, el cual tiene a corte de 31 de diciembre de 2022 con un saldo que asciende a \$80.713.632.532, equivalente al 57.36% del total de las obligaciones de largo plazo, a una tasa de interés de DTF E.A + 1.2 MV por un periodo de 5 y 10 años más 2 años de gracia.

20.1.3 Financiamiento externo de corto plazo

No aplica a la entidad.

20.1.4 Financiamiento externo de largo plazo

No aplica a la entidad.

20.1.5 Financiamiento banca central

No aplica a la entidad.

20.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica a la entidad.

20.2.1 Financiamiento interno de corto plazo

No aplica a la entidad.

20.2.2 Financiamiento interno de largo plazo

No aplica a la entidad

20.2.3 Financiamiento externo de corto plazo

No aplica a la entidad

20.2.4 Financiamiento externo de largo plazo

No aplica a la entidad

20.2.5 Financiamiento banca central

No aplica a la entidad

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El saldo del grupo 24- Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 es de \$66.524.694 equivalente al 14.7% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y/o cuentas son los siguientes:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	66.524.694	\$73.737.836	-\$7.213.142
Adquisición de bienes y servicios nacionales	5.355.156	\$6.262.343	-\$907.187

Subvenciones por pagar	113.777	\$65.555	\$48.222
Transferencias por pagar	1.251.926	\$0	\$1.251.926
Adquisición de bienes y servicios del exterior		\$0	\$0
Recursos a favor de terceros	2.037.619	\$1.470.358	\$567.261
Descuentos de nómina	3.595.376	\$163.986	\$3.431.390
Subsidios asignados	193.230	\$1.020.658	-\$827.428
Retención en la fuente e impuesto de timbre	7.656.434	\$6.935.234	\$721.200
Impuestos, contribuciones y tasas	4.489.376	\$4.665.489	-\$176.113
Impuesto al valor agregado - IVA	6.482	\$7.071	-\$589
Créditos judiciales	11.728	\$37.895	-\$26.167
Administración y prestación de servicios de salud	1.235.877	\$1.040.793	\$195.084
Otras cuentas por pagar	40.577.713	\$52.068.454	-\$11.490.741

Las cuentas más representativas corresponden a: 2490 – Otras cuentas por pagar, 2436 – Retención en la fuente e impuestos de timbre 2407 – y la 2401 Adquisiciones de bienes y servicios nacionales; con un porcentaje de participación de 61%, 11.5% y 8% respectivamente dentro de las cuentas por pagar. El grueso del saldo final de la vigencia año 2022 obedece, en gran parte, a que la última fecha de pago de las obligaciones en fin de año, tenían fecha del 31/12/2022 quedando como cuentas por pagar para cancelar en la siguiente vigencia.

21.1 Revelaciones generales

Las condiciones acordadas de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o en los contratos o convenios celebrados por el Municipio de Itagüí.

La programación del giro según las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el COMFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$5.355.156
Bienes y servicios		\$3.162.701
Nacionales	PN	\$3.162.701
Nacionales	PJ	\$ -
Extranjeros	PN	\$ -
Extranjeros	PJ	\$ -
Proyectos de inversión		\$2.192.455
Nacionales	PN	\$2.192.455
Nacionales	PJ	\$ -

A corte de 31 de diciembre del 2022 la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, presenta saldo principalmente por el reconocimiento de compra de bienes o prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, entre otros; el cual se realiza en el momento del proceso de la causación por parte del Municipio de Itagüí, soportado con la respectiva factura o documento equivalente y demás documentos y requisitos exigidos por la entidad para poder trasladar la obligación para el respectivo pago. Los pagos no se lograron realizar dentro de la vigencia.

Destaca el gran incremento de la cuenta 240102 proyectos de inversión, el saldo para el año 2022 fue 5 veces superior al de la vigencia anterior esto principalmente por el incremento de la emergencia invernal en el municipio generando obras de rehabilitación y recuperación, este saldo originado se debe a obligaciones pendientes por pagar de lo anterior y mejoramiento del entorno urbanístico principalmente

21.1.1 Subvenciones por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
SUBVENCIONES POR PAGAR		\$113.777
Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas		\$113.777
Nacionales	PN	\$113.777
Nacionales	PJ	\$ -

A corte de 31 de diciembre del 2022 la cuenta 240205- subvenciones por pagar presenta el saldo relacionado debido a que es el valor causado pero pendiente de pago por concepto de subvención

(aportes para cubrir gastos de funcionamiento de Metrólus S.A.) en el marco del convenio de cofinanciación, aprobados mediante acta de junta directiva No. 171 del 29 de diciembre de 2021.

21.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda No aplica a la entidad

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo y 2514 - Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo. El saldo de la nota 22- Beneficios a los empleados a corte de 31 de diciembre de 2022 es de \$187.916.081 equivalente al 41,09% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y/o cuentas que conforman este grupo son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR
					VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	187.916.081	176.331.401	11.584.680
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	21.766.536	20.081.410	1.685.126
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo – pensiones	166.149.546	156.249.991	9.899.555
	Db	PLAN DE ACTIVOS	73.464.726	83.954.717	-10.489.990
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	73.464.726	83.954.717	-10.489.990
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	73.464.726	83.954.717	-10.489.990

(-) Plan de Activos	A corto plazo	21.766.536	20.081.410	1.685.126
	A largo plazo		0	0
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual		0	0
	Posempleo	51.698.190	63.873.306	-12.175.116

Las cuentas más representativas son: 2514 – Beneficios posempleo pensiones y 2511 – Beneficios a los empleados corto plazo, con un porcentaje de participación de 88,58% y 11,58% respectivamente, dentro de la cuenta beneficios a los empleados. Esta partida ha tenido una variación positiva de 6.56% con respecto a 2021, lo cual se ve explicado en mayor proporción por el aumento en la cuenta de beneficios posempleo – pensiones a causa del reconocimiento del cálculo actuarial, pasivo pensional territorial actualizado por FONPET a diciembre 31 del 2022.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo en los beneficios a los empleados a corto plazo a 31 de diciembre de 2022 es de \$21.766.536, el cual representa el 11,58% del total de los beneficios a empleados. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales; es importante precisar que este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo los que son diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.

- b) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones y otros

El saldo al 31 de diciembre de 2022 es de \$73.464.726, con relación a la vigencia anterior se presentó una disminución equivalente al 14,28%, generada por el desahorro de nómina de pensionados y bonos pensionales

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectando la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

De acuerdo con el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, las provisiones corresponden a los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son

ejemplos de ello: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Adicionalmente, expresa la norma, que se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones de las entidades informantes se encuentran compuestas de la siguiente forma, y más adelante se detallan cada uno de estos conceptos.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	14.628.638	23.507.194	-8.878.556
Litigios y demandas	14.628.638	23.507.194	-8.878.556

A corte de 31 de diciembre de 2022 la cuenta de provisiones refleja un saldo que asciende a \$14.628.638 equivalente al 3.24% del total de los pasivos. Adicionalmente, se observa que las provisiones tuvieron un decrecimiento de 37.77% respecto al año 2021.

23.1 Litigios y demandas

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la

Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

Posteriormente, se realiza el registro contable de la provisión, solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente.

Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados.

Se procede, igualmente, a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

El nivel de contingencia de pérdidas puede variar en cualquier etapa de acuerdo con los criterios definidos, el cual es más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología definida en la Secretaría Jurídica del ente territorial, se establece el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- **Notificación.** Se incluyen en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.
- **Fallo de primera instancia.** Cuando se produce la sentencia de primera instancia.
- **Para fallo de segunda instancia.** Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.
- **Una “tercera” instancia,** ante la presentación de recurso extraordinario

Para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso, se verifican los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología, utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica, para la valuación de las probabilidades asociadas con el resultado final de los procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí.

Contingencia de pérdida alto (Probable):

Aquellos procesos que, en concepto emitido por ese despacho, se concluye que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluyen en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) **Jurisprudencia desfavorable:** Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tiene una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando existe una Jurisprudencia constante sobre el asunto. Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio ha sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tiene un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.
- b) **Fallo de primera instancia desfavorable:** Cuando el fallo de primera instancia es desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

Contingencia de pérdida medio (Posible):

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable.

En este rango están todos los procesos en los cuales se ha producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia de pérdida bajo (Remota):

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indican que la sentencia definitiva será favorable a la Entidad.

- a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- b) Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.
- c) Fallo de primera instancia favorable: Cuando el fallo de primera instancia sea favorable para el municipio.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría Jurídica, tiene relacionados 411 procesos litigiosos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2022, de los cuales 80 procesos litigiosos no tienen pretensión económica; los 331 procesos litigiosos restantes, en materia de probabilidad, están clasificados de la siguiente forma:

- Probable: 115
- Posible: 108
- Remota: 188

En este sentido, las pretensiones económicas de los 115 procesos litigiosos probables, suman \$14.628.638.

De otro lado, la clasificación de los 331 procesos litigiosos por tipo de proceso litigioso al 31 de diciembre de 2022 es:

- Civiles: 11

- Administrativos: 195
- Obligaciones fiscales: 114
- Laborales: 10
- Constitucionales (otros): 1

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
LITIGIOS Y DEMANDAS	14.628.638	23.507.194	-8.878.556
CIVILES	1.211.451	2.499.462	-1.288.012
ADMINISTRATIVAS	6.740.301	13.954.973	-7.214.672
OBLIGACIONES FISCALES	6.629.838	6.462.826	167.012
LABORALES	47.048	589.933	-548.885

Es preciso aclarar que la información referente al valor de las pretensiones económicas de los procesos litigiosos, la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí y la desagregación entre tipo de tercero (Persona natural o persona jurídica) corresponde a la información reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica con corte al 31 de diciembre de 2022.

Ahora bien, se puede observar que los procesos Administrativos y los Fiscales conforman el 93,35% de los 331 procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal. Así mismo, las pretensiones económicas de los procesos litigiosos probables (115 procesos) se concentran en los procesos Administrativos y Fiscales, con un 91.40%, que asciende a \$ 13.370.139.

En el proceso de depuración y conciliación que continuamente adelanta la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y su Oficina de Contabilidad, se reclasificaron contablemente 62 procesos litigiosos debido al cambio de tipo de proceso litigioso reportados a la oficina de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2022.

Así las cosas, a continuación, se presentan los saldos de litigios y demandas que constituyen las provisiones del Municipio de Itagüí con corte al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en la política contable descrita con antelación.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTE DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS	SALDO FINAL

					EN LA MEDICIÓN		EN LA MEDICIÓN	DEL PERIODO	
LITIGIOS Y DEMANDAS		115	23.507.194	0	29.793.401	0	20.914.845	0	14.628.638
Civiles		3	2.499.462	0	2.364.848	0	1.076.837	0	1.211.451
Nacionales	PN	1	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	2	2.499.462	0	2.364.848	0	1.076.837	0	1.211.451
Penales		0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PN	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativas		40	13.954.973	0	20.395.676	0	13.181.004	0	6.740.301
Nacionales	PN	37	13.954.973	0	20.395.676	0	13.181.004	0	6.740.301
Nacionales	PJ	3	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones fiscales		61	6.462.826	0	6.461.175	0	6.628.187	0	6.629.838
Nacionales	PN	3							
Nacionales	PJ	58	6.462.826	0	6.461.175	0	6.628.187	0	6.629.838
Laborales		5	589.933	0	571.702	0	28.817	0	47.048
Nacionales	PN	5	589.933	0	571.702	0	28.817	0	47.048
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros litigios y demandas		6	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PN	5	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	1	0	0	0	0	0	0	0

A corte de 31 de diciembre de 2022, la subcuenta de litigios y demandas refleja un saldo que asciende a \$ 14.628.638 equivalente al 3.26% del total de los pasivos. Adicionalmente, se observa que el 1.69% de sus ingresos están comprometidos en provisiones sobre litigios y demandas para el período 2022.

23.2 Garantías

No aplica a la entidad

23.3 Provisiones derivadas

No aplica a la entidad

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

A diciembre 31 de 2021 el grupo 29-Otros pasivos registró un saldo de \$42.684.927, mientras que al 31 de diciembre de 2022 tuvo un saldo de \$38.324.106 y representó el -11.38% del total de los pasivos. A continuación, se detalla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	38.324.106	42.684.927	-4.360.821
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	4.344.389	13.816.563	-9.472.174
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	32.745	29.548	3.197
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.299.543	2.634.577	-335.034
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuesto	1.184.325	264.139	920.186
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	30.463.104	25.940.100	4.523.004

El valor más representativo en este grupo corresponde a la cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, con un porcentaje de participación del 14.85% del total de pasivos, corresponde a la suscripción de contratos interadministrativos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y con Indeportes Antioquia, dicho aumento obedece a la reclasificación de la cuenta 2902-Recursos recibidos en administración y trasladados a la cuenta 2990-Otros pasivos diferidos, producto de conciliación conjunta efectuada con el AMVA. Así mismo, para la vigencia 2022 se llevaron a cabo la suscripción de nuevos convenios interadministrativos.

Entre los convenios más representativos se encuentran los suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para los siguientes objetos:

- Convenio interadministrativo 960/2021 Mejoramiento del entorno urbanístico en el corredor metropolitano.
- Convenio interadministrativo 962/2021 Fortalecimiento de la seguridad a través de apoyo tecnológico, logístico y operativo.
- Convenio interadministrativo 381/2022 Financiación de la ampliación de la infraestructura física de la institución educativa María Josefa Escobar.

Así mismo, el suscrito con Indeportes Antioquia, con el siguiente objeto:

- Convenio interadministrativo 523/2022 Escenario cancha intermunicipal.

La cuenta 2902-Recursos recibidos en administración, con un porcentaje de participación del (-218,03%) del total de otros pasivos, corresponden a los recursos que son entregados al Municipio de Itagüí a través de diferentes convenios suscritos con entidades de derecho público, con el fin de realizar proyectos de inversión en obras públicas, fomento del deporte y la cultura, fortalecimiento de salud pública, atención salud mental de los adultos mayores y atención primera infancia, encaminados a mejorar la calidad de vida de la población Itagüiseña.

La disminución obedece a una reclasificación de cuentas contables, producto de una conciliación realizada conjuntamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, donde se identificó que dichos convenios tienen una connotación condicionada para el manejo de los recursos asignados, razón por la cual, los saldos se encuentran reconocidos en la subcuenta 299002 – Ingresos diferidos por transferencias condicionadas.

Entre los convenios más representativos se encuentra los suscritos con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con los siguientes objetos:

- Convenio 1478/2020 Estudios y diseños fase III para las soluciones viales de las intersecciones en la ruta 2509.
- Convenio 2121/2020 Mejoramiento y la rehabilitación de vías en el Municipio de Itagüí.

Así mismo, los suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los siguientes objetos:

- Convenio 0399/2021 Alianza por el bienestar y felicidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Convenio 0500522/2022 Atención primera infancia.

24.1 Desglose – subcuenta otros

El pasivo diferido corresponde a las obligaciones que tiene el Municipio de Itagüí por ingresos recibidos en forma anticipada, principalmente, por concepto de impuesto de industria y comercio e impuesto predial. Estos saldos son reconocidos como ingreso en el periodo en el que se produzca la devolución y/o legalización inherente al pago anticipado.

La cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, se consideran como un ingreso para la entidad en la medida en que van siendo aplicados o distribuidos, los saldos relacionados son por concepto de seguros de crédito de vivienda, correspondiente a la retención efectuada a los empleados del Municipio de Itagüí, beneficiarios por dicho concepto.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	2.529.598	2.812.068	-282.470
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.295.250	2.625.103	-329.853
	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.295.250	2.625.103	-329.853
2.9.90.90	Cr	Otros pasivos diferidos	234.348	186.965	47.383
	Cr	Otros Pasivos Diferidos	234.348	186.965	47.383

24.2 Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)
No aplica a la entidad.

24.3 Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)
No aplica a la entidad.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

25.1. Activos contingentes

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

En cuanto al significado y reconocimiento contable a partir de la probabilidad que se ha definido sobre un proceso litigioso se entiende que: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es

prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En este sentido, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2022 en favor del Municipio ascienden a \$7.459.837; que equivale al 0.26% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	7.459.837	4.505.352	2.954.485
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.459.837	4.505.352	2.954.485

La cuenta de activos contingente experimentó un incremento del 65.57% respecto al 2021.

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

Los procesos litigiosos en favor del Municipio de Itagüí con corte a 31 de diciembre de 2022 están catalogados y registrados en cuatro tipos de procesos: Civiles, Laborales, Administrativos y la recién incorporada en el año 2022 procesos penales; de los cuales, los procesos litigiosos clasificados como civiles (33 procesos) tienen una participación porcentual del 62.26% de los 53 procesos a favor de la Administración Municipal; mientras que los procesos Administrativos (14 procesos) representan el 26.41% de los procesos, los procesos laborales para el cierre del año 2022 cambian de tipo de proceso quedando reclasificados en penales.

En cuanto a la participación porcentual en materia de pretensiones económicas, los procesos Administrativos conforman el 52,44% de las pretensiones económicas, mientras que los procesos Penales conforman el 40,21% de las pretensiones, como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	7.459.837	53

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.459.837	53
Civiles	547.603	33
Laborales	0	0
Administrativas	3.912.033	14
Penales	3.000.201	6

25.2. Pasivos contingentes

Los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales representados en demandas en contra del Municipio de Itagüí, clasificadas como posibles y remotas según la probabilidad de ocurrencia, conforme a la norma de provisiones. Esta información es reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio. A corte del 31 de diciembre de 2022, este grupo Pasivos contingentes presenta un saldo de \$150.380.649; que equivale al 33,35% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	150.380.649	55.638.011	94.742.638
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	150.380.649	55.638.011	94.742.638

La cuenta de pasivos contingentes tuvo un aumento en 170.29% respecto al 2021, debiéndose mayormente al cambio en las pretensiones y probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí, es decir, el aumento de los valores pretendidos en el proceso litigiosos y, también, procesos litigiosos en contra del Municipio que antes tenían clasificación de “Probable” fallar en contra del Municipio, han pasado a ser clasificados por parte de la Secretaría Jurídica con probabilidad posible o remota, lo que conlleva a que se reclasifiquen los saldos de la cuenta 2701-Litigios y demandas a la cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

Con corte al 31 de diciembre, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, se registraron 296 procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí, con probabilidad de fallo en contra posible o remota, razón por la cual se clasifican dichos procesos

en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Como se observa en la tabla relacionada a continuación, la participación porcentual por valor de las pretensiones económicas se clasifica de la siguiente manera:

PROCESO LITIGIOSO	PARTICIPACIÓN % POR PRETENSIÓN ECONÓMICA
CIVILES	0.019%
LABORALES	0,19%
ADMINISTRATIVOS	80.81%
CONSTITUCIONALES	13.89%
OBLIGACIONES FISCALES	5.09%

Es así como los procesos administrativos conforman el 80,81% de los procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal en cuanto a pretensiones económicas se refiere, los procesos constitucionales tienen una participación del 13,89%, mientras que los procesos civiles son los de menor participación con un 0,019% en materia de pretensiones económicas.

En cuanto a la participación por número de casos, los litigios reconocidos como Administrativos tienen una participación del 59,80% del total de procesos litigiosos registrados en la cuenta 9120, mientras que los procesos fiscales conforman el 19,93% de los 296 procesos litigiosos registrados contablemente.

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	150.380.649	296
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	150.380.649	296
Civiles	27.549	10
Laborales	268.704	7
Administrativos	121.534.193	177
Fiscales	7.662.289	59
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	20.887.914	43

25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica a la entidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras contienen todas aquellas cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias. A corte del 31 de diciembre de 2022, las cuentas de orden deudoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	7.459.837	4.505.352	2.954.485
DEUDORAS FISCALES		-	-
DEUDORAS DE CONTROL	649.203	155.590	493.613
Bienes y derechos retirados	649.203	81.640	567.563
Bienes entregados a terceros	0	0	0
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	0	0	0
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-8.109.040	-4.660.942	-3.448.098
Activos contingentes por contra (cr)	-7.459.837	-4.505.352	-2.954.485
Deudoras fiscales por contra (cr)	0	0	0
Deudoras de control por contra (cr)	-649.203	-155.590	-493.613

En este sentido, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2022 en favor del Municipio ascienden a \$7.459.837, de los cuales se incorporan \$3.000.201 en procesos penales.

La cuenta Bienes y derechos retirados presentan una variación de \$ 493.613 debido al reconocimiento de activos (Propiedad, Planta y Equipo), de menor cuantía, que en años anteriores no se habían relacionado en esta cuenta.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras está conformado por los siguientes conceptos: responsabilidades contingentes, que tengan relación con bienes y valores recibidos en custodia, en garantía y de terceros, **litigios**, demandas, promesas de compraventa, contratos de administración delegada y cuentas en participación; acreedoras fiscales que comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de pasivo y patrimonio, registradas contablemente, y las incluidas en la declaración de renta, entre las cuales se pueden mencionar las originadas por depreciaciones, diferidos y diferencias en la cuenta de corrección monetaria; acreedoras de control, como los contratos de arrendamiento o leasing operativo; y ajustes por inflación al patrimonio fiscal. A corte del 31 de diciembre de 2022, las cuentas de orden acreedoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
PASIVOS CONTINGENTES	150.380.649	55.638.011	94.742.638
ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0
Otras cuentas acreedoras de control	0	0	0
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-150.380.649	-55.638.011	-94.742.638
Pasivos contingentes por contra (db)	-150.380.649	-55.638.011	-94.742.638
Acreedoras fiscales por contra (db)	0	0	0
Acreedoras de control por contra (db)	0	0	0

La variación presentada obedece a procesos de depuración realizados en concordancia con lo referido en la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, la cual refiere en el numeral 3.2.15 la depuración contable permanente y sostenible que es procedente realizar la Depuración de los saldos encontrados.

Con corte al 31 de diciembre, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, se registraron 296 procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí,

con probabilidad de fallo en contra posible o remota, razón por la cual se clasifican dichos procesos en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio está representado por el valor de los recursos públicos (bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal; si bien el pasivo y el patrimonio recoge la estructura financiera de ésta, es decir, cómo financia sus inversiones, el origen de los recursos y por tanto sus obligaciones. Considerando el grado de exigibilidad de dichas obligaciones, la financiación puede dividirse en recursos propios, ajenos o pasivo propiamente.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. A corte de 31 de diciembre de 2022 el grupo 3- Patrimonio del Municipio de Itagüí cerró en \$2.437.066.899, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.437.066.899	2.248.655.148	188.411.751
Capital fiscal	1.633.999.324	1.633.999.324	0
Resultados de ejercicios anteriores	664.763.713	423.721.397	241.042.316
Resultado del ejercicio	213.864.401	241.503.157	-27.638.756
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-75.560.539	- 50.568.730	-24.991.809

Las cuentas más representativas dentro del patrimonio del municipio de Itagüí son 3109 – Resultados de ejercicios anteriores con una participación del 27,27%, y la 3110 – Resultados del ejercicio con una participación porcentual del 8,7% en el período 2022. Adicionalmente, se observa que el patrimonio creció un 9,22% respecto al año 2021.

27.1. Capital

n/a

27.2. Acciones

n/a

27.3. Instrumentos Financieros

n/a

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

n/a

NOTA 28. INGRESOS**Composición**

El valor de los ingresos al 31 de diciembre de 2022 fue \$867.625.402, mientras que al 31 de diciembre de 2021 los ingresos fueron de \$ 765.092.061, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	867.625.402	765.092.061	102.533.341
4.1	Cr	Ingresos fiscales	539.627.558	384.736.846	154.890.712
4.3	Cr	Venta de servicios	12.378	9.884	2.494
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	298.789.089	366.822.473	-68.033.384
4.8	Cr	Otros ingresos	29.196.377	13.522.858	15.673.519

Las cuentas que tienen una mayor participación en el total de los ingresos continúan siendo los Ingresos Fiscales que representan un 62,19% para la vigencia 2022. Seguidos de los ingresos por Transferencias y Subvenciones, que al 31 de diciembre de 2022 tiene un saldo de \$298.789.089. Importante resaltar que las Transferencias y Subvenciones disminuyeron un 18,5% del 2021 al 2022. Esta variación se explica, principalmente, en la cuenta de otras transferencias, específicamente en transferencias para proyectos de inversión, pago de pensiones y cesantías y cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo (Metroplús), ya que se realizaron los diferentes reconocimientos en redistribución del ingreso del servicio de alcantarillado y acueducto (EPM), la contribución a la redistribución del ingreso por el servicio de aseo (Enviaseo E:S:P:) y Emvarias, la legalización de la ejecución de los diferentes convenios con Invias, Área metropolitana del valle de Aburra, Empresas varias de Medellín, Indeportes, I.C.B.F, entre otros. Para Metroplús S.A. se

realiza el reconocimiento del desembolso sin situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público a la fiducia de Metroplús S.A. como financiación al sistema integrado de transporte masivo.

Así mismo, se observa un aumento de \$102.533.341 en el total de ingresos de 2021 a 2022; además, las cuentas de ingresos Fiscales y Otros ingresos evidenciaron un incremento de \$ 154.890.712 y \$15.673.519 respectivamente entre el 2021 y el 2022.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

El saldo a 31 de diciembre de 2021 de los Ingresos fiscales fue de \$384.736.847, el cual representa el 50,28% del total de los ingresos, mientras que al 31 de diciembre de 2022 el valor de los ingresos fiscales fue de \$539.627.558, experimentando un aumento de 154.890.711, representando un aumento del 40,25% respecto del 2021. Sigue incrementándose el recaudo con la reactivación económica, pero a su vez se mantiene la buena gestión de recaudo por las diferentes secretarías y dependencias encargadas, también por la aplicación de los beneficios tributarios de acuerdo a decreto 823 del 27 de diciembre de 2021 por la cual se establece un descuento del 6% en el valor del impuesto predial correspondiente al período gravable 2022 para aquellos que cancelen la anualidad, y a su vez el decreto 248 del 17 de marzo de 2021 que establece el 40% sobre la multa y el 100% de su respectivo interés para aquellas personas infractoras de las normas del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN					
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	539.627.558	384.736.847	154.890.711
4.1.05	Cr	Impuestos	360.689.126	316.312.539	44.376.587
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	181.597.703	74.338.540	107.259.163
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	- 2.659.271	-5.914.232	3.254.961
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	298.789.089	366.822.473	-68.033.384
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	145.079.302	135.688.925	9.390.377
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	481.376	403.241	78.135
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	49.671.875	32.317.596	17.354.279

4.4.28	Cr	Otras transferencias	103.556.536	198.412.711	-94.856.174
--------	----	----------------------	-------------	-------------	--------------------

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos de transacciones con contraprestación están compuestos por las cuentas 4.3.-Venta de servicios y 4.8- Otros ingresos. Si bien es cierto que tienen participación en el total de ingresos de la Administración Municipal, dichas partidas no tienen una participación representativa, y se corresponde al 0,0014% y 3,37% respectivamente.

Es necesario mencionar el incremento en la cuenta de Otros ingresos, toda vez que aumentó en \$15.673.519 respecto al saldo de 2021. En este punto, se hace necesario aclarar que el aumento obedece a recuperaciones en siniestros, procesos administrativos de cobro coactivo, nóminas, contratos arrendamientos, beneficios tributarios en predial e industria y comercio, así como vallas avisos y tableros vigencias anteriores diversas clasificaciones sobre el deterioro de cartera entre otros. Cabe mencionar que la pandemia ocasionada por la Covid-19 y sus implicaciones aun afectan el normal funcionamiento y operación de los diferentes sectores de la economía que implican ingresos para la Administración Municipal.

La cuenta de ingresos diversos revela para el año 2022 un incremento en el saldo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	29.208.755	13.532.742	15.676.013
4.3	Cr	Venta de servicios	12.378	9.883	2.495
4.3.60	Cr	Servicios de documentación e identificación	9.974	7.493	2.481
4.3.90	Cr	Otros servicios	2.404	2.391	13
4.8	Cr	Otros ingresos	29.196.377	13.522.859	15.673.518
4.8.02	Cr	Financieros	4.145.737	1.175.222	2.970.515
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	25.050.338	12.086.599	12.963.739
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	302	261.038	-260.736

28.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

No es alejada la situación que ocurre en el municipio de Itagüí debido a la contingencia que ha generado el virus de COVID 19, como ocurre en el país en general, en lo cual se identificó que los sectores menos vulnerables son los que están asociados a la agricultura, alimentos, bebidas, combustibles, servicios públicos, comercio de bienes básicos, almacenamiento, comunicaciones, actividades financieras, administración pública entre otros.

El apoyo del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental y de la empresa privada será decisivo para la mitigación de los efectos negativos que está dejando la crisis a causa del COVID 19. El cese de actividades para las empresas fue un remesón que no se esperaba en un año muy prometedor en el cual la economía estaba repuntando positivamente tal como lo demuestran las cifras de la Cámara de Comercio Aburra Sur en el municipio de Itagüí donde sólo al 28 de febrero ya se habían creado 540 unidades productivas nuevas solo en el municipio, demostrando la confianza del sector empresarial en la administración actual.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos del Municipio al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$ 653.761.001, el detalle se relaciona a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	653.761.001	523.588.909	130.172.096
De administración y operación	189.409.108	146.038.698	43.370.410
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	26.446.385	33.387.477	-6.941.092
Transferencias y subvenciones	21.871.115	22.071.218	-200.103
Gasto público social	362.175.510	270.862.714	91.312.796
Otros gastos	53.858.883	51.228.802	2.630.081

29.1 Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación, control y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal,

excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$189.409.110, el cual representa el 28.71% del total de los gastos del Municipio.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	189.409.110	146.038.699	
De Administración y Operación	189.409.110	146.038.699	43.370.411
Sueldos y salarios	39.823.714	37.309.759	2.513.955
Contribuciones imputadas	525.397	597.389	-71.992
Contribuciones efectivas	11.476.602	10.707.104	769.498
Aportes sobre la nómina	2.285.257	2.110.151	175.106
Prestaciones sociales	14.594.862	13.382.378	1.212.484
Gastos de personal diversos	1.503.355	564.810	938.545
Generales	118.928.429	81.101.048	37.827.381
Impuestos, contribuciones y tasas	271.494	266.060	5.434

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	Porcentaje %
5.1	De Administración y Operación	189.409.110	100,00%
5.1.01	Sueldos y salarios	39.823.714	21,03%
5.1.02	Contribuciones imputadas	525.397	0,28%
5.1.03	Contribuciones efectivas	11.476.602	6,06%
5.1.04	Aportes sobre la nómina	2.285.257	1,21%
5.1.07	Prestaciones sociales	14.594.862	7,71%
5.1.08	Gastos de personal diversos	1.503.355	0,79%
5.1.11	Generales	118.928.429	62,79%
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	271.494	0,14%

La cuenta 5.1.11 – Generales- presenta el mayor porcentaje de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 62.79%, adicionalmente tuvo la variación un 46.64% respecto al saldo de la vigencia 2021. La subcuenta con mayor participación en esta cuenta es la 5.1.11.79 – Honorarios, la cual tiene un porcentaje de participación de 40.83% sobre ésta; el incremento que obedece pago de honorarios por concepto de servicios profesionales, técnicos y asistencias para acompañar y apoyar al municipio de Itagüí en la instrumentación, proyección y trámite de las actuaciones que deban adelantarse en los procesos administrativos de cobro coactivo, oficina de Fiscalización, y subsecretaría de Gestión de Rentas para el recaudo de las obligaciones exigibles y que prestan mérito ejecutivo y todos los trámites correspondientes a la Secretaría de Hacienda (Contrato SH-034-2022) y como también el acompañamiento a la Secretaría de Gobierno, según contrato SG-040-2022 y al Departamento Administrativo de Planeación con el contrato DAP-056-2022.

La cuenta 5.1.01 – Sueldos y salarios, es la segunda con porcentaje más alto de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 21.03%, y presentó un incremento de 6.73% respecto al saldo del año anterior. La variación no es relevante y obedece a un incremento leve debido al incremento salarial autorizado por el gobierno del 10% y en los Auxilios de transporte y las bonificaciones en los salarios de los servidores del municipio de Itagüí para la vigencia 2022.

Si bien la cuenta 5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas no presenta un saldo de participación representativa dentro del grupo, presentó una variación de 0.14% respecto al saldo de la vigencia anterior, este incremento leve obedece a que durante la vigencia 2022 se continúa con el pago de la tasa a la Superintendencia Nacional de Salud destinado a la “Inspección, Vigilancia y Control” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, reglamentada por el Decreto 971 de 2011 y el artículo 2.6.4.4.3 adicionado por el Decreto 2265 de 2017 al Decreto 780 de 2016.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A 31 de diciembre de 2022 este grupo de cuentas asciende a \$ 26.446.385, representa el 5.06% del total de los gastos. Acumula los gastos del municipio por concepto de: depreciación y amortización de activos, provisiones de litigios en contra del municipio y gastos por deterioro de los activos.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	Porcentaje
			%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	26.446.385	100,00%
5.3.47	Deterioro De cuentas por cobrar	116.409	0,44%
5.3.60	Depreciación De propiedades, planta y equipo	15.506.472	58,63%
5.3.62	Depreciación de propiedades de inversión	14.581	0,06%

5.3.64	Depreciación De bienes de uso público en servicio	803.608	3,04%
5.3.66	Amortización De activos intangibles	101.349	0,38%
5.3.68	Provisión De litigios y demandas	9.903.966	37,45%

El grupo 5.3 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presenta una disminución del 20.78% respecto al saldo presentado al mismo corte de la vigencia 2021. La variación se origina principalmente en la incremento del 28.99% del saldo generado en la cuenta 5.3.68 – Provisión de litigios y demandas, lo anterior obedece al hecho que en la vigencia 2022 se realizó una actualización de la demanda a nombre de la empresa Colombiana de Tenencia de Bienes S.A.S. por un valor de \$ 2.228.496.856, de igual forma se incluyó la cuenta 5.3.62 como disminución de propiedades planta y equipo ya que cumplieron su tiempo de vida para revelar la realidad financiera de los hechos económicos; para el año 2022.

29.3 Transferencias y subvenciones

Las erogaciones por transferencia corresponden a los traslados de recursos que realiza el Municipio de Itagüí a otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales y están representados en los siguientes conceptos:

- Para gastos de funcionamiento
- Otras transferencias

Al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$21.871.115, a saber:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	Porcentaje
			%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	21.871.115	100%
		50.000	0,23%
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	4.205.332	19,23%
5.4.23.04	Para programas de salud		0,00%
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación		0,00%
5.4.23.22	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	60.328	0,28%
5.4.23.90	Otras transferencias	5.690.651	26,02%
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	11.864.804	54,25%

El grupo 5.4 Transferencias y Subvenciones tiene una participación del 3.31% de los gastos del Municipio de Itagüí, de las cuales la subcuenta 5.4.24 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas, es la de mayor representación, con un porcentaje de participación del 54.24% de este grupo, lo que obedece a la entrega de recursos a empresas públicas como porcentaje de la sobretasa a la gasolina que es transferida a la Nación como una subvención para la entidad Metro de Medellín Ltda. Conforme al acuerdo de pago suscrito y la entrega de \$ 2.123.316.834 al Metroplús para gastos de funcionamiento en el marco del convenio aprobado.

29.4 Gasto público social

En esta denominación se incluyen los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 362.175.509, el cual representa la mayor participación del total de los gastos del Municipio de Itagüí con un porcentaje de 54.89%. Se clasifican de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	Porcentaje %
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	362.175.509	100%
5.5.01	Educación	134.845.536	37,23%
5.5.02	Salud	89.057.359	24,59%
5.5.03	Agua potable y saneamiento básico		0,00%
5.5.04	Vivienda	492.569	0,14%
5.5.05	Recreación y deporte	22.272.385	6,15%
5.5.06	Cultura	15.579.715	4,30%
5.5.07	Desarrollo comunitario y Bienestar social	71.215.247	19,66%
5.5.08	Medio ambiente	4.151.769	1,15%
5.5.50	Subsidios asignados	24.560.929	6,78%

El grupo 5.5 Gasto Público Social presenta un saldo de 362.175.509 en la vigencia 2022 y generó un aumento de 33.71% respecto al saldo de la vigencia 2021.

En general, se advierte una inversión mayor en los sectores de Educación y Salud. Educación tiene un porcentaje de participación del 37.23% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. También corresponde al desarrollo de contratos suscritos con instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa y el estímulo a la gratuidad en la educación.

Por su parte, en el sector de la Salud el porcentaje de participación es del 24.59% respecto al total del gasto público. Los recursos obtenidos en este sector se invierten en generar continuidad al aseguramiento de los subsidiados al régimen de seguridad social en salud, situación que se desarrolla a través de la E.S.E Gabriel Jaramillo Piedrahita Hospital del Sur y con las diferentes EPS, IPS que funcionan a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

La subcuenta 5.5.07 – Desarrollo comunitario y Bienestar social tiene una participación del 19.66% del gasto público social, no obstante, presenta una variación del 122% respecto al saldo del año anterior, incremento que obedece principalmente a Honorarios y servicios de inversión y desarrollo comunitario por ejecución de contratos celebrados entre el municipio de Itagüí con entidades como el cuerpo de bomberos de Itagüí y personas naturales para bienestar y desarrollo de la comunidad.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica a la entidad.

29.6 Operaciones institucionales

No aplica a la entidad.

29.7 Otros gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$53.858.883, el cual representa aproximadamente el 8.16% del total de los gastos.

El grupo 58 – Otros gastos, está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	Porcentaje %
5.8	OTROS GASTOS	53.858.883	100%
5.8.02	Comisiones	10.269.066	19,07%

5.8.04	Financieros	27.441.206	50,95%
5.8.90	Gastos diversos	3.525.498	6,55%
5.8.93	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	12.623.035	23,44%
5.8.95	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	78	0,00%

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	Porcentaje %
5.8	OTROS GASTOS	51.228.801	100%
5.8.02	Comisiones	6.635.933	12.95%
5.8.04	Financieros	10.447.414	20.39%
5.8.90	Gastos diversos	3.462.961	6.76%
5.8.93	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	30.682.493	59.89%

El grupo 58 – Otros Gastos presentó un incremento leve del 5.13% respecto al saldo de la vigencia 2021, variación que obedece principalmente al incremento en los beneficios tributarios en intereses de mora en impuesto predial e impuesto de industria y comercio y devoluciones en infracciones de tránsito y aplicados para vigencias anteriores los cuales fueron hechos mediante ajustes de cartera dando aplicación al Decreto Legislativo 823 del 27 de diciembre de 2021 y otras disposiciones establecidas en el Decreto 248 del 27 de marzo de 2022.



JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
 Alcalde
 C.C. 98.535.633



YOLINA RESTREPO ACEVEDO
 Contadora
 T.P. 143100-T